

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.5.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1913 / 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



MUSEO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Actas de Sesiones
del
Ayuntamiento.
1.913 - 1.914.
LIBRO 5

100

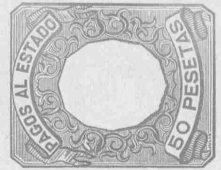
100



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Corresponde al reintegro de los 25 primeros A.O. 268,757* folios del presente libro de actas a ser vir de este siguiente:



Aguayo 15 Enero 1914.
El Secret.

Beilstein



PROVINCIAS





Provincia de Badajoz

Partido de Hereu

FOLIO

1



Término municipal de Anuaga

AÑO 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento
Hereu

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... á de de mil novecientos

El

FOLIO 57

Municipio de ...

Provincia de ...

Termino municipal de ...

AÑO 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

[Faint handwritten text]

Este libro comprende de ... folios y destinado a consignar las actas de las se-
 siones que celebre ... no debe retirarse, contarse o en cuenta por del Timbre con
 papel de pagar al Estado, ellas ...
 número ...
 imponente ...
 Y en virtud de lo prescrito en el punto primero, dicho para el cumplimiento de la ley
 por cualquier otra nota, quedando debida al punto en los folios el sello de este Estado.
 de mill noventa y ...



Diligencia de Escritura

Este libro comprado de ... y sellado con el de ... y rubricado por su Presidente está destinado a contener los actas de las sesiones que en adelante se celebraren en conformidad con lo de este día.

Y para que conste extendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Presidente en ... de ... de mil novecientos ...

[Signature]

[Signature]

[Faint signature or stamp at the bottom of the page]

2

Diligencia Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concurrido a la hora señalada a la Casa Consultorial mas que los Concejales Sr. Mendia y Marayo por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme determina el art. 101 de la ley Municipal de que certifico en Huaya a siete de septiembre de mil novecientos trece.

N.º 131

El Alcalde

[Signature]

Manuel Guillén
Sec.

Otra Tambien la inserto para acreditar que la sesión convocada para el día de la fecha no ha podido verificarse por no haber concurrido a la Casa Consultorial a la hora señalada el Sr. Alcalde en ejercicio de que yo el Secretario certifico. Huaya nueve de septiembre de mil novecientos trece.

Guillén
Sec.

Diligencia Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concurrido a la hora señalada a la Casa Consultorial mas que el Concejales Sr. Guisca por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme determina el art. 101 de la ley Municipal de que certifico en Huaya a catorce de septiembre de mil novecientos trece.

N.º 132
El Alcalde

[Signature]

Manuel Guillén
Sec.

6
Sesión del día 16 de Septiembre de 1913, supletoria a la ordinaria del día 14 del propio mes

Concejales
Los Concejales
" Marayo

En la Villa de Maraya, a las once y veintidós minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carranal, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes y que no pudo celebrarse por no asistir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Circular del Gob. Civil

Contra en la Sala de Sesiones el Concej. Sr. Toriano. Dada lectura de una Circular del Gobierno Civil en el B.O. de 10 del actual concediendo a este Ayuntamiento, como a los demás de la provincia, el plazo de diez días para la remisión de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1889-90 al 1911 ambos inclusive, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se señala procederá el nombramiento de personal con atribución diaria a costa de los responsables para que forme de oficio las referidas cuentas, sin perjuicio de proceder en forma legal a la exacción de las multas impuestas y no satisfechas, se acordó dirigir respetuosa súplica al Sr. Gobernador para que transcurrido el plazo de referencia, designe comisionado que proceda a la formación de las correspondientes a los venientes años porque se halla de descubierto este Ayuntamiento.

Edicto de la Franja

Quedó enterada la Corporación de un edicto de

[Handwritten flourish]



agrícola de Ba-
Laja para la pro-
visión de diez pla-
ras de alumnos.
bor Granja - Escuela práctica de Agricultura de Badajoz
sumento en el anuncio periódico oficial, anunciando la
provisión de diez plazas entre los obreros agrícolas de 15 a
21 años de las provincias de Badajoz y Cáceres que dispu-
tarán en concepto de retribución por su trabajo manual,
la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta
centimos.

Recargos munici-
cipales sobre las
contribuciones.
Atendida se acordó fijar para las cuotas contribu-
tivas que se satisfacen al Tesoro por las diferentes contri-
buciones e impuestos y en concepto de recargo munici-
pal, los siguientes: el 9% sobre los vios y demás especies
sujetas al impuesto de Consumos; el 10% a las contribuciones
rústica primaria y urbana; el 13% a la de subsidio indus-
trial; el 50% a la de Cédulas personales y el 50% a la de
camajes de lujo.

Cuenta de recan-
dacion de los valores
del 3.º trimestre de
Consumos.
El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta
justificada de recaudación voluntaria de los valores
del tercer trimestre del repartimiento recinos de Con-
sumos rendida por D. Lucio Muñoz, acordando
archivar uno de los ejemplares en las oficinas munici-
pales, devolviendo otro al interesado con diligencia de
la aprobación.

Circular de la
Junta de Sanidad
interesando al Ayun-
tamiento a contribuir
a la creación y sus-
tencimiento de un
Instituto de vacu-
nación.
Convenida una circular que la Comisión permanente
de la Junta provincial de Sanidad dirige a la Maeldia
interesando que este Ayuntamiento se comprometa a
contribuir a la fundación del Instituto provincial de
vacunación que pretende crear, con una cantidad equi-
valente al veinte centimos por cada cien pesetas de su
presupuesto municipal cobrente y en los años sucesivos
con diez centimos por cada cien pesetas de su presu-
puesto anual, para los gastos de sostenimiento, a cambio
de recibir toda la vacuna que se necesite en circuns-
tancias ordinarias y extraordinarias. Considerando
que de aceptarse tal proposición de la Junta provincial,
costaría en el año 1914 quinientas veintisiete pesetas

diez y siete centimos ó lo por lo sobre doscientas
veintita y tres mil quinientas ochenta y tres pesetas veinte
centimos importe del presupuesto del corriente año
y en los sucesivos doscientas cincuenta pesetas ó lo p.º,
tomando como base del presupuesto la cantidad de
doscientas cincuenta mil pesetas; y teniendo en cuenta
que lo certificado por este Ayuntamiento por el
importe de la vacuna adquirida del Instituto de
Barajosa (200 tubos á 0'50 pesetas cada uno) invertidos
en las dos campañas de primavera y otoño, im-
porte solamente cien pesetas, se acordó exponer dichas
razones á la Comisión de la referida Junta á la
vez que el Ayuntamiento de la Corporación por no
poder aceptar su laudable proposición que perju-
dicaría notoriamente los intereses de este Municipio.

Cuenta de gastos
de la feria.

Presentada por la Comisión de festejos la
cuenta justificada de gastos ocurridos en la feria
celebrada en esta localidad durante los días 15 y
18 de Agosto último, el Ayuntamiento previo dete-
minado examen de todas y cada una de las partidas
que la integran y de los documentos justificativos
que á la misma se unen, acordó prestarle su apro-
bación y que el importe sea formalizado con apli-
cación al capítulo y artículo correspondiente del
presupuesto de gastos.

Solicitudes de in-
clusión en las listas
de Beneficencia

A informe de la Comisión de Beneficencia se acordó
pasar las peticiones formuladas por varios vecinos en
solicitud de que se les incluya en las listas para la asis-
tencia gratuita médico-farmacéutica.

Petición de socorro
para baños formulada
por Gonzalo Mejandre
Blanco.

Nota un escrito que suscribe Gonzalo Mejandre Blan-
co morador en la calle S. Jof. nº 5 reiterando un so-
pago en metálico para auxilio de los gastos que le
origina el viaje y estancia en Villaharta de una
hija á quien se le ha recomendado por el Médico Fi-
tular Sr. Cisneros el uso de aquellas aguas, se acordó



[Handwritten flourish]

que previa justificación de la prescripción facultativa a que alude y la de que carece en absoluto de recursos de fortuna para subvenir a dichos gastos, se le facilite la suma de quince pesetas abonable del capít. 5.º art.º 5.º.

Del real por Fernando Godoy Cordero.

De otra solicitud formulada por Fernando Godoy Cordero en petición de otro auxilio en sustitución para que su esposa Antonia Cuentos Rodriguez pueda hacer uso tambien de las aguas de Villaharta que le han sido prescritas por el proprio medico titular, como justifica con la certificación facultativa y acreditandose igualmente que carece el solicitante de toda clase de bienes, se le ha concedido otro socorro de quince pesetas que se le satisfara del referido capitulo y articulo.

Del real por Gregorio Otero Semrau.

Conociendo otra petición en igual sentido formulada por Gregorio Otero Semrau, para hacer uso de las referidas aguas de Villaharta que le han sido prescritas por el facultativo, estramo que justifica debidamente asi como que se halla en angustiosa situación económica, se le ha concedido, como a los anteriores, la cantidad de quince pesetas que se dotara con cargo al capít. y art.º ya mencionado.

Del real por Jose Mit.º Goralde Jordillo.

Dada lectura de otra petición que para iguales fines dirige al Ayuntamiento don Mit.º Goralde Jordillo por serle necesarios a su esposa Mercedes Garcia Roman los baños de Mauge segun prescripción medica que acompaña, se acordó concederle igual cantidad que a los anteriores formalizandose con aplicación al propio capitulo y articulo, siempre que se justifique que el petionario carece en absoluto de recursos para sufragar los gastos de su preculio particular.

Del para trasladarse al Hospital de Sevilla formulada por Jose Guineer Sanchez.

Seguidamente se dio lectura a otro escrito autografiado por Jose Guineer Sanchez, morador en la calle "Mercuri del Agua" n.º 15 en solicitud de que se sean facilitados recursos para trasladarse a Sevilla al objeto de someterse a curación en aquel Hospital provincial.

y se acordó informe al Médico titular correspondiente y la Comisión de Beneficencia.

Petición de socorro para trasladarse a La Paz, Juan Yamido León y familia.

Se acordó la concesión de un socorro de seis pesetas a Juan Yamido León morador en la calle Milera n.º 36 para que pueda trasladarse en unión de su familia a La Paz pueblo de su maternidad, cuya cantidad le será abonada con cargo al capítulo 5.º art.º 3.º.

Albore del muelle para el Matadero

A Antonio Martinier se acordó abonar la cantidad de setenta y seis pesetas setenta y cinco centimos importe de la construcción y colocación de unas puertas de hierro con chapa galvanizada y pintada para el matadero, una cerradura, un cerrojo y dos paradores, con aplicación al capt.º 6.º art.º 1.º.

Tabla de tacos de madera para la colocación de placas en las calles.

Del propio capt.º y art.º 7.º se acordó satisfacer al mismo Antonio Martinier, diez y seis pesetas veintiocho centimos por 116 tacos de madera para la colocación de placas con los nombres de las calles y dos jornales invertidos en su colocación.

Coste de un muelle para la puerta del despacho de la Contaduría

Por la adquisición de un muelle bronceado para la puerta del despacho de Contaduría se acordó abonar a Enrique Durán, la cantidad de tres pesetas treinta y cinco centimos con cargo al repetido capítulo 6.º art.º 1.º.

Tabla de pautallas para las lámparas de las oficinas de Secretaría.

A Manuel Generala Gomez, se acordó satisfacer la cantidad de siete pesetas veintiseis centimos, con cargo al propio capt.º y art.º por cuatro sobres de hojalata y su colocación en los ailladores de los paramayos de la Casa Ayuntamiento y por último abonar a Juan Pintado con aplicación al capt.º 1.º art.º 5.º el importe de su factura de ocho pesetas veintiseis centimos por cinco pautallas de raso verde para las lámparas de las oficinas municipales.

Solicitud del

Dada cuenta de una instancia dirigida a

[Handwritten signature]



Excmo. Sr. D. Juan
Rodríguez

La Corporación por D. Candido Rodríguez del Campo en solicitud de que se le sea abonado el sueldo municipal y el importe de las dietas devengadas, y gastos suplidos y causados en los expedientes de apremio seguidos por acuerdo del Ayuntamiento contra D. Diego Prieto Ventura y D. José Ant^o Equivez Centeno, cuyos procedimientos fueron suspendidos por orden superior, cuyo abono solicita a tenor de lo dispuesto en el art. 189 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, si acordó informe la Contaduría acerca de la procedencia de lo solicitado.

Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez
para la
presentación
del proyecto y para
que se le sea
abonado el sueldo
de una plaza
abrevadero.

Entesa el Sr. Secretario de la Presidencia existe el celo del encargado de la promoción del proyecto y presupuesto para la construcción de una plaza abrevadero en el Uquillo para uso del ganado que concierne a las fincas, con el fin de que se someta a conocimiento de la Corporación lo antes posible, manifestando el Sr. Presidente que dicho encargado por virtud de las ocupaciones que le proporciona su profesión en primer término y después por hallarse ausente no ha podido formularlo; pero ofrece que tan pronto verifique su regreso le intervendrá el inmediato cumplimiento del servicio que se le tiene encomendado.

Proposición del Sr.
D. Juan Rodríguez
de carácter oficial
arbitrando un
procedimiento de
pública que se
acuerde el modo de
ceder al reparto de
tierra en el año actual.

El Sr. Cuervo propone que la Corporación de carácter oficial a una reunión o Asamblea pública en comisión a oír el parecer de los vecinos respecto al procedimiento a seguir en el reparto de la tierra, manifestando el Sr. Secretario su parecer de que debe ser acordado el procedimiento a seguir solamente por la Corporación, a lo que el Sr. Cuervo dice que en tal caso, renunciará a formar parte de la Comisión designada al efecto, acordándose, tras una ligera discusión en la que también interviene el Sr. Marañón, se proceda de acuerdo con la propuesta del Sr. Cuervo.

Pregunta del Sr. Bueca sobre si se le ha
concedido alguna autorización
en el Egipto para con-
struir algún horno de
teja y ladrillo.

Este Sr. Concejal pregunta a la presidencia si es
cierto se ha concedido autorización a algún vecino
para construir en el Egipto hornos de cocer tejas y
ladrillo, contestándose por aquella negativamente.
Dicho Sr. Bueca se congratula de que no sea cierto
lo que sobre el particular se le había informado, sin
perjuicio de proponer que previa la instrucción del
oportuno expediente en el que conste la división y
aprecio de los terrenos y cuando el Ayuntamiento
lo considere necesario por exigirlo así la construcción
de viviendas, previo estudio de las disposiciones que
regulan la materia, acuerde la enajenación, si pro-
cede, de dichos terrenos.

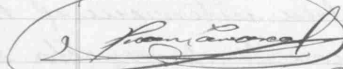
Excitación del Sr.
Bueca para proce-
der a la inmediata
tramitación del des-
linde de la Sierra.


El propio Sr. Concejal denuncia que varios
propietarios de tierras colindantes con la Sierra,
siguen usurpando terrenos de aprovechamiento co-
munal y a tal efecto excita al Sr. Alcalde para que
sin más dilación proceda a la inmediata trami-
tación del expediente para dar cumplimiento a lo
posible brevedad al acuerdo del Ayuntamiento sobre
deslinde de aquella; ofreciendo el Sr. Presidente que ha
de hacerlo de completo acuerdo con los deseos expresados
por dicho Sr. Concejal.

Atte del propio Sr. Bau-
cejal para que por el fuero
de la Sierra se reco-
mienda que las majadas
permanezcan durante
la noche en igual sitio

También interesa que por la Alcaldía se ordene
al guarda de la Sierra, no consienta en ninguna
alguna que los dueños de ganados tengan las
majadas permanentemente durante todas las noches
en igual sitio por no beneficiarse así el terreno y el
Sr. Presidente así pronto hacerlo.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las doce y cuarenta y dos minutos
disponiéndose la extensión de la presente que será lida
y autorizada en la siguiente de que certifco.


Roman Cuenca

Mamuel Robledo 

Antonio Mendizabalan Enrudo



Francisco Gossio

José Romo José Narajo

Ramón Morúa

Ramón Merino

Daniel Soriano

Manuel Ferrer

Extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1913, en 2ª Convocatoria

En los Melles de Ayacucho a las diez del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron los señores Concejales en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrasco, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.

Objeto de la Sesión. Designación por el Sr. Gobernador de los Concejales de sesión anteriores designados por el Sr. Gobernador Civil en providencia citada en veinti

nos para cubrir
vacantes.

dos del actual usando de las atribuciones que le
están conferidas por el párrafo 2º del art. 46 de la
Ley Municipal para cubrir interinamente las va-
cantes producidas en la Corporación con el fin de
que siempre se halle en condiciones de poder funcio-
nar y no impidan su marcha normal la
ausencia de los que no concurren, impidiendo con
ellos, el que halla bastante número de Councillales
para celebrar Sesión.

Poseión de los Cuan-
cejales interinos
designados por el
Gobernador.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario
dicha lectura a los oídos del Sr. Gobernador por
la que se designó Councillales interinos a Don Manuel
Alejandro Alajón, en sustitución de Don Manuel
Carrizosa Narajo; a Don Ramon Merino Castillo,
en la de Don José Antonio Manillo Narajo; a Don
Francisco Gomez Castillo en la de Don Felipe de la
Fuente Olin; a Don Ramon Domingo Molina, en la de
Don Antonio Carrizosa Manchón; a Don Esteban
Fernando Gomez Alvarez, en la de Don Gerardo Martinez
Perez; a Don Juan José Sanchez Carrasco en la de
Don Ricardo Borrero y Fernandez Casar y a Don José
Ramos Paredes en la de Don Juan Esteban Ribera;
y hallándose presentes los referidos señores Councillales in-
terinos, a excepción del Don Juan José Sanchez Carrasco,
el Sr. Presidente invitó a posesionarse de sus cargos
parando seguidamente a los señores a ocupar sus
respectivos asientos, como así lo verificaron, menos
el Sr. Sanchez Carrasco, declarando al Sr. Presidente,
en posesión de los referidos cargos de Councillales interinos

Elección del Cuan-
cejal que ha de de-
sumir el cargo
de 2.º Teniente de
Alcalde.

Seguidamente, y a virtud de resultar vacante la
segunda tenencia de Alcaldía que desempeñaba
Don Antonio Carrizosa Manchón, procedió a la
elección de quien había de ocupar dicho puesto,
en votación secreta y por papeletas que los señores
Councillales fueron depositando en la urna preparada



29

al efecto y lidas que fueron por el Sr. Presidente
afuero el siguiente resultado: porra segundo
de Alcalde, don Manuel Robledo Alejandre, por diez
votos y una papeleta en blanco.

Designación de don
Manuel Robledo
Alejandre por 2.^o
Teniente de Alcalde

En su consecuencia fue proclamado segundo
Teniente de Alcalde don Manuel Robledo Alejandre,
a quien el Sr. Presidente hizo entrega de los insigni-
as de su cargo y declaró en posesión del mismo.

Y terminada el objeto de las convocatorias, se
levantó la sesión a las diez y cuarenta y ocho mi-
nutos extendiéndose las presente actas que autori-
zan todos los señores concurrentes, y se la que se
remitirá copia certificada al Sr. Gobernador Civil
de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel Robledo
 Román Cuevas a Antonio Méndez
 Francisco Gomez
 José Romo
 Ramon Morán Antonio Guerrero
 Ramon Merino Daniel Soriano
 Manuel Figuera

3
Sesión del día 28 de Septiembre de 1913.

En la Sala de Seniores de la Casa Comunitaria de Anaga a las once del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrascal los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Acta de la anterior.

Abierta que fue por el Sr. Presidente a lectura del acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. Concejales.

Ratificación de los acuerdos de la anterior.

También lo di de la extraordinaria celebrada en el día de hoy, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Designación de señores Concejales para cubrir vacantes de las Comisiones permanentes.

Seguidamente procediose a designar, por rotación secreta y por medio de papeletas que los Sres. Concejales fueron depositando en la urna preparada al efecto, a los que habrían de cubrir las vacantes que existen en las Comisiones permanentes en que se divide la Corporación municipal, ofreciendo el resultado que a continuación se expresa.

Hacienda: Existen dos vacantes y resultaron elegidos por once y ocho votos respectivamente, los Sres. Don Antonio Mendia y D. Ramon Guerra.

Fomento: Dos vacantes para las que se eligieron a los Sres. D. Antonio Guerra y D. Antonio Mendia por siete y seis votos respectivamente.

Beneficencia: Dos vacantes resultando elegidos por ocho votos D. Antonio Guerra y por seis, Don David Soriano.

Instrucción pública: Dos vacantes para las que resultaron elegidos por ocho y seis votos Don Ramon Menis y D. Antonio Mendia.

Policia urbana: Tres vacantes, siendo proclamados por ocho votos D. Antonio Mendia y por seis los Sres. D. Ramon Menis y D. Manuel Polledo.



Policia Rural: Dos vacantes para las que se designaron a D. Antonio Mendia Rodriguez y D. Jose Barajas Gomez por ocho y seis votos respectivamente.

Pliego de condiciones
para el saneamiento de las
ta de frater de "El
Cameril",

Se da cuenta del pliego de condiciones formado para la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa "El Cameril" durante el año prestat de 1913 a 1914 fue aprobado por unanimidad, previa aceptacion de la comunidad, formulada por el Sr. Encarna en el sentido que el importe del remate se ingresara en la Caja municipal en tres plazos, uno cada cuatrimestre, en lugar de en dos que en aquel se propone; acordandole al vecindario por medio de pregón y edicto para general conocimiento.

Proyecto de Presupuesto
para el ejercicio de 1914.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1914 y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordar: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remite a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Carta de la Maestra
D.ª Paula Diaz Camero
y nombramiento de
interina a favor de
D.ª Josefa Demaldelmar
tue.

El Sr. Presidente dio cuenta de que con fecha doce del mes actual habia cesado la Maestra de una de las escuelas nacionales de esta Villa D.ª Paula Diaz Camero por haber sido nombrada en el concurso de 1912 para la de igual clase de Villanueva de la Serena: que en su deseo de que por tal motivo no quedasen sin recibir instruccion buen numero de onomas, cual aconteceria hasta la posesion de la Maestra que habia de sustituirle cuyo cargo no se procurara, dando el sistema establecido al efecto, por lo menos en dos años, habia gestionado con exito, de las Autoridades superiores la provision interina de

En mencionada vacante, reemplazada el membramiento en D.^{ca} Josefa Benabé Martín; pero que hallándose el local escuela y las habitaciones de la Profesora en un censurable estado de suciedad y abandono que formalmente ha de ser altamente perjudicial para la salud de las alumnas y Maestra, solicitaba de la Corporación le autorizara para disponer el blanqueo y limpieza de dichos locales antes de reanudar las clases. El Ayuntamiento accedió a la concepción solicitada y que los gastos que ello originen se abricen con cargo al capít. 6.^o art. 11.^o

Solicitudes de inclusión en el censo de Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordó para las solicitudes de varios vecinos pidiendo su inclusión en las listas para que se le faciliten gratuitamente los servicios médico-farmacéuticos.

Solicitud de auxilio benéfico

A informe del Médico titular correspondiente acordó se pasara un escrito formulado a nombre de Guaraniacion Moreno y Moreno solicitando se le faciliten medios para que un hijo suyo de diez y siete años llamado Fernando Moreno pueda ingresar en el Hospital provincial para ser sometido a curación.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en obras de reparación del depósito de carboneras.

Fue aprobada la cuenta de jornales devengados de y materiales invertidos en las obras de reparación de la techumbre del Depósito del Cementerio municipal, un importe en junto setenta y cuatro pesetas que se abricarán del capít. 6.^o art. 11.^o el encargado de las mismas Fernando Aldana una vez transcurrido sin reclamación el plazo de ocho días en que deberán hallarse expuestas al público.

Proposición de José Benavente para el blanqueo del Cementerio

Dada cuenta de un escrito que a la Corporación diriji el encargado del Cementerio manifestando se encargaba del blanqueo y revoque de la fachada y paredes interiores por la suma de cinco setenta pesetas, se acordó pasara a informe de Contraloría para que

2



consigne la cantidad a que ascendió en anteriores ejercicios las referidas obras y resolver en su vista lo procedente.

"Pregun y preguntas"
Denuncia del Sr Mendría sobre construcción de un pozo en finca de Don Pedro Delgado Rungifo.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr Mendría para manifestar se le ha denunciado por varios vecinos que Don Pedro Delgado Rungifo se haya contravenido su posesión en finca de su propiedad que ha hecho mermar notoriamente las aguas públicas que abastecen al pilar conocido vulgarmente por el de "los leones", de servicio público; y solicita de la Alcaldía que haciendo uso de las facultades que se están conferidas por el paraf. 2º del artº 95 de la ley de 13 de Junio de 1849 ordene al Sr Delgado la suspensión de las referidas obras, interin de cumplimentado a lo dispuesto en el artº 24 de la referida ley.

Exteriores en casa de las Srás Vindas de Hena y de otra de la Haba.

Tambien interesa de la Presidencia que la Junta de Sanidad investigue si por las Srás Vindas de Hena y de otra de la Haba, se han hecho desaparecer los grandes depósitos de estiercos existentes en las casas de su propiedad cuyas traseras caen a la calle del Bonito, que han dado ocasion a frecuentes quejas por parte de los vecinos de la referida calle.

Desaparición de una charca o depósito de barros en el Egido.

Interin asimismo de la Presidencia ordene que Dña Maria Luisa Montero de Espinosa dirija la inmediata desaparición de una charca en el Egido, en la que se depositan basuras, estiercos y toda clase de inmundicias, por disposición de dicha Señora.

Asistencia a las Sesiones de los Sres Concejales

Se da lectura al artº 98 de la ley municipal y hecho así por el Secretario suscritor, de orden de la Presidencia, interin de esta haga uso de las facultades que le confieren los Reales Ordenes de 2 de Julio, 22 de Septiembre y 15 de Diciembre de 1880 congojando con multas las faltas de asistencia de los Concejales a las sesiones; y que si la imposición de multas resulta ineficaz, es indudable que tal desobediencia se halla comprendida en las prescripciones



del art.º 180 de la referida ley y por tanto debe poner al
breve en conocimiento del Sr. Gobernador Civil para
que sea conegida gubernativamente en la forma que
determina el art.º 181 del propio texto legal.

Expediente de des-
linde de la Sierra

A seguida interesa a la Presidencia se le ma-
nifieste el estado en que se encuentra el expediente
de deslinde de la Sierra y por último luego a la
Alcaldía exerte el celo de los individuos de la Corporación
municipal para que impidan a todos trances que se
ejera la mendicidad por niños pequeños a quienes
sus padres impulsan a ello.

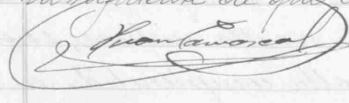
Contestación de
la Presidencia

El Sr. Presidente se hizo cargo de todos y cada
uno de los estremos tratados por el Sr. Alcaldía ad
que dio las explicaciones solicitadas ofreciendo además
tenerlos en cuenta para cumplimentarlos conforme
a mi deseo.

Resultado de la
Comisión para
el reparto de la
Sierra

El Consejo Sr. Cuenca, manifiesta que en cum-
plimiento de acuerdo de la Corporación y solamente
con su asistencia en representación de ésta, se celebró
el domingo anterior la Comisión en que había de
oírse y parcer del vecindario acerca del modo de
proceder al repartimiento de la Sierra en el presente
año ante buen número de concurrentes y que tras
anunciada discusión, aunque sin discrepancia, acordase
como conclusión proponer que dicho reparto se verifi-
que en igual forma que se venia haciendo. En su
consecuencia el Ayuntamiento en lo acordado dispo-
niendo se proceda a la mayor urgencia a los
trabajos preparatorios.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las doce y diez y ocho minutos disponiéndose
la estension de la presente que será leída y autorizada en
la siguiente de que certifico.

 Manuel Pineda



20

Remisión Cuenca
D. José Baraja

Antonio Henchó

Francisco González

Manuel Fernández

Diligencia

Para acreditar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir a la hora señalada a la Casa Consistorial suficiente número de Sres. Concejales, por lo que dispuso el Sr. Alcalde se hiciera constar así por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme a lo determinado el artículo 104 de la ley Municipal de que certifico en Arzúa a 5 de Octubre de mil novecientos tres.



N.º 3.
El Alcalde.

Manuel Fernández

Encomendado

Sesión del día 7 de Octubre de 1.913, supletoria a la ordinaria del día 5 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Arzúa a las once del día siete de Octubre de mil novecientos tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrascal, se reunieron previa convocatoria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cinco del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Delegación del Mesdías en favor del Concejal Sr. Meudie para presidir la sesión de partes de "El Camaril".

Renuncia del contador de Cuentas de defunciones municipales por haber sido nombrado por D. Rafael Rodríguez Morán y acordó para su provisión por concurso.

Declaración de vacantes de Concejales para la próxima renovación de Ayuntamiento.

Por haber delegado el Sr. Alcalde su representación en el Concejal Sr. Meudie para que presida el acto de subasta de partes de "El Camaril" que está designada para este mismo día y hora, se ausenta de la sala de sesiones dicho Sr. Concejal.

Se acordó una comunicación que dirige al Sr. Alcalde - Presidente D. Rafael Rodríguez Morán participándole que por haber sido nombrado contador y defensor del Ayuntamiento de Carifa (Cádiz) renunciaba a igual cargo que desempeña en el de esta localidad, se acordó dar cuenta de la vacante al Sr. Gobernador Civil para que por la Dirección general de Administración local se proceda al anuncio del concurso para su provisión, encargándose interinamente de la Contaduría el Secretario de la Corporación y designándose para las funciones de Regidor Interventor al Concejal D. José Carranjo Gómez.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 45 de la Ley municipal y de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre próximo pasado inserta en la Gaceta de Madrid de dos del actual, procedió el Ayuntamiento a fijar el número de Concejales que corresponde elegir en este Municipio para la próxima renovación bienal; y resultando de los antecedentes consultados que en concepto de vacantes ordinarias corresponden en el primer distrito, dos, más una de nueva creación asignada al mismo por acuerdo de la Corporación de 2 del expresado mes de Septiembre a virtud del número de residentes que ofrece el Censo de población formado en 31 de Diciembre de 1910, acordó fuesen tres el número de Concejales a elegir por el referido pri-



mer distrito; dos por el segundo; dos por el tercero y tres por el cuarto. Que se haga público este acuerdo en la localidad por medio de edictos a los efectos del artículo 5º del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 remitiendo al Sr. Gobernador Civil copia literal autenticada del mismo para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y otra a la Junta municipal del curso electoral.»

Acuerdo de la Dirección geográfica concediendo un plazo de 15 días para reintegrar el balance del importe de los gastos de un presupuesto del curso de 1910.

Dada cuenta de una comunicación de la Junta provincial del curso de población participando acuerdo de la Dirección general del Instituto geográfico por el que se dispone que en el plazo de quince días se reintegre por este Ayuntamiento al Tesoro público la suma de 1.381.30 pesetas importe de gastos anticipados por el Estado para la comprobación del curso de población de 1910, se acordó que por carecer de consignación en este presupuesto para el ingreso de la expresada suma se consiguiera en el primer presupuesto extraordinario que se formule participando solo así a la Superioridad para su conocimiento y aplicación, si lo tiene a bien, el plazo concedido para dicho reintegro.

Solicitudes de inscripción en el libro de Defunciones.

Al informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar las peticiones de ingreso en el padrón de pobres, formuladas por los vecinos Plácido M. Orillo Mauchón; María Calderón Truce y José Manuel Sevillaño y Gordón.

Acta de reunión de lactancia formulada por don Juan José López...

Al del Médico titular correspondiente acordó pasar la formulada por Francisco García Zapata en solicitud de suspensión de lactancia en favor de un hijo de veinticinco días; y evacuado el dictamen facultativo sir a la Comisión de Beneficencia.

Cuenta trienal de Deputado, balance de operaciones de beneficencia y Distrito...

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta de Deputado correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio y del balance de operaciones practicadas en la Caja municipal desde 1º de Enero al 30 de Septiembre próximo pasado; aprobando la distribución de fondos para el pago de obligaciones del presente...

<p>Cuenta de gastos preparativos para el reparto comunal de la Sierra de Sierra.</p>	<p>mes formada por la Contaduría, importante 21.102.41 pts. Examinada la cuenta de gastos originados en los trabajos preparativos para el reparto comunal de la Sierra en el presente año, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordándose que su importe de 220 pesetas le sea abonado a José Ormaya Gomez encargado de los mismos, con cargo al capítulo 8º artículo 4º.</p>
<p>Id de material de escritorio de las oficinas de Secretaría.</p>	<p>Ori mismo fue aprobada la cuenta justificada de gastos de material de escritorio de las oficinas de Secretaría ocurridos durante el 3º trimestre importante 386.64 pesetas que se abonarán con aplicación al capítulo 1º artículo 2º.</p>
<p>Id id de id de la id de Contaduría.</p>	<p>Cambio se aprobó la de iguales gastos ocurridos durante el mismo periodo en las de Contaduría importantes 187.50 pesetas que se girarán con cargo al propio capítulo 7º artículo.</p>
<p>Id de socorros a pobres.</p>	<p>Fue igualmente aprobada la de socorros facilitados en igual trimestre a pobres detenidos en el Depósito municipal importante 15 pts abonables del capítulo 7º artículo 4º.</p>
<p>Id de id a pobres transeuntes.</p>	<p>Del propio modo se aprobó la de socorros hechos a pobres transeuntes en el repetido trimestre importante 16 pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo 5º artículo 4º.</p>
<p>Id de gastos menores.</p>	<p>Hasta la cuenta de gastos menores ocurridos en igual periodo el Ayuntamiento le prestó su aprobación acordando que su importe de 137 pts y cinco centavos sea formalizada con aplicación al capítulo 1º artº 8º.</p>
<p>Id de Medicamento.</p>	<p>Se acordó abonar a Sebastián Blanco 5.275 pts importe de la factura de recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal desde el mes de Abril último al de Septiembre próximo parados ambos inclusive y con aplicación al capítulo 5º artículo 2º.</p>
<p>Id de efectos facilitados por Plácido Durán.</p>	<p>De igual modo se acordó satisfacer a Plácido Durán Grueso, 8.25 pts con aplicación al</p>



para la casa Comunitaria.

capítulo 6º artículo 1º importe de su factura por los facilitados para la casa Comunitaria.

Señala de gastos originados en la construcción de cadáveres en el Cementerio en un terreno de Caridad.

El Ayuntamiento presto su aprobación a la cuenta de gastos ocasionados por la construcción de cadáveres al cementerio en terrenos de caridad durante el 3º trimestre acordando que su importe de cuarenta y dos pesetas, sea dado en aplicación al capítulo 3º artículo 5º del presupuesto de gastos.

Relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación del edificio Matadero.

Fueron aprobadas igualmente las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del pavimento y fachada del edificio destinado a matadero importantes en suma sesenta y una pesetas: que con aplicación al capítulo 6º artículo 1º le serán abonadas al encargado de las obras, Fernando Aldana.

Expediente para arrendamiento de Pisos y Medidas y de los Banerios y Mataderos.

A estudio de los señores Concejales quedaron sobre la mesa los expedientes incoados por la Alcaldía para el arrendamiento público subasta durante el ejercicio de 1914 de los arbitrios de "Pisos y medidas" y de "Carnicería y Mataderos".

Proposición del Sr. Cuenca por el arreglo de la calle de la Fuente y acueducto de la calle de la Fuente y acueducto de la calle de la Fuente.

El Sr. Cuenca solicita se proceda al arreglo de un trazo de la calle de la fuente cercano a la plazuela de la Alfarería, con objeto de evitar se inundase agua las casas debido a las malas condiciones de urbanización de la referida calle y así se acuerda ampliando el arreglo o compostura a todas las demás de la población que lo exija su mal estado de conservación en la medida que lo causen las consignaciones presupuestadas para tal obligación.

Excitación del Sr. Cuenca por que se prohiba depositar basuras en la entrada de las calles Retamalillo.

Cambien interesa dicho señor concejal que por la Alcaldía se reiteren las órdenes oportunas para evitar que en la entrada de la calle de Retamalillo se depositen basuras y toda clase de inmundicias con perjuicio del ornato y de la salud pública, y en excitación de que se formulen quejas por los vecinos, cual actualmente acontece; el Sr. Alcalde prometió ocuparse del particular.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cincuenta y tres minutos.

disponiendo la extension de la presente que sera
leida y autorizada en la siguiente de que certifique

Manuel Robledo

Román Cuenca José Sarajo

Antonio Mendia

Francisco Gomez Manuel J. J. J.

Siligencia

Para acreditar que la sesion ordinaria de este dia
no ha podido celebrarse por no concurrir a la hora
senalada a la Casa Comunal suficiente numero de
Dios Concejales, por lo que dispuso el Sr. Alcalde se
hiciera constar asi por medio de la presente y que
se convoque para dos dias despues conforme a lo
determinado en el art. 104 de la ley Municipal de
que certifico en Huaya a doce de Octubre de mil
novecientos trece

*Yo Sr.
El Alcalde*

Manuel J. J. J.

Manuel J. J. J.

Sesion del dia 14 de Octubre de 1913, supletoria a la ordi-
naria del dia 12 del propio mes.

- D^{os} Concejales:
- Manuel Robledo
- Román Cuenca
- José Sarajo
- Antonio Mendia
- Fran^{co} Gomez

En la villa de Huaya a las once y diez y
nueve minutos del dia catorce de Octubre de mil
novecientos trece, se reunieron, previa convocatoria,
en la sala de sesiones de la Casa Comunal y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Canales,
los D^{os} Concejales cuyos nombres al margen se expresan,



para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día doce del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Adjudicación definitiva a favor de Enrique Prieto de los aprovechamientos de las cañales de "El Camerij" en el año 1913-14

Dada lectura del acta de subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes de la dehesa "El Camerij" para el año forestal de 1913-14 adjudicada provisionalmente al vecino Enrique Prieto Truete como mejor postor, en la cantidad de setecientas pesetas, el Ayuntamiento le permitió su aprobación adjudicándose definitivamente el remate al referido Enrique Prieto.

Aprobación de la cuenta de blanqueos y limpieza del local que ocupa una de las escuelas de niñas.

Fue aprobada la cuenta de gastos enmendados en las obras de blanqueos y limpieza del local que ocupa una de las escuelas nacionales de niñas sita en la calle de Joaquín Costa, acordándose que su importe de treinta y dos pesetas quince centimos se abone a cargo de las mismas, Guillermo Hernandez, con cargo al capít. 6.º art. 1.º.

Nombramiento de Comisionado del Ayuntamiento Civil a favor de D. Enrique Frois para la formación de oficio a cargo de la custodia de las cuentas municipales de 1889-90 al 1911 inclusive.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil participando que por haber resultado ineficaces las ordenes de requirimiento y multa dictadas para conseguir sean reunidos y remitidos al Gobierno las cuentas municipales de esta Villa correspondientes a los años del 1889-90 al 1911 ambos inclusive ha nombrado a Don Enrique Frois, Oficial de la Sección de Cuentas, Comisionado especial para que constituyéndose en esta localidad proceda a la formación de oficio de las expresadas cuentas, a cuyo Comisionado le serán abonadas doce pesetas cincuenta centimos por cada día que inverta en su cometido, incluso los de ida y vuelta, encargándose la Alcaldía de hacerlas efectuar.



tivas semanalmente con cargo a' los fondos municipales y a' condicion de que inmediatamente despues sean reintegrados dichos fondos por los individuos que resulten responsables a virtud de las diligencias que al efecto se practiquen, el Ayuntamiento quedo' enterado, autorizando a' la Presidencia para que semanalmente y con cargo a' la consignacion del capitulo 9º artº 8º se abonen al referido Comisionado el importe de las dietas devengadas cuyo reintegro a' los fondos municipales los funcionarios a quienes correspondio' la rendicion oportuna de las cuentas de referencia, a' tenor de lo prevenido en el artº 166 de la ley municipal, hasta llegar si necesario fuera, a' hacer efectivo el importe de dichos reintegros por la via de apremio.

Aprobacion del contrato entre el Regentº y el Maestro alarife Jose Barriosa Castillo para la construccion de un pilar abrevadero en la Aldea de la Cardenera y la instalacion de cinco soportes para colocacion de roles del alumbrado.

Fue aprobado el contrato celebrado entre los Concejales Don Jose Narayjo Gomez y D. Roman Guerra Gomez, en representacion del Ayuntamiento y el Maestro alarife Jose Barriosa Castillo para la construccion de un pilar abrevadero para el servicio publico en la Aldea de la Cardenera y la instalacion de cinco soportes de hierro para la colocacion del alumbrado de la misma aldea, acordado por la Corporacion, bajo el tipo de ciento ochenta pesetas.

De los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de "Carriceria y Batadeno" y "Peras y Medicinas" p. 1914.

En mismo se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de "Carriceria y Batadeno" y de "Peras y Medicinas" para el año 1914 bajo el tipo de tres mil cien pesetas el primero y diez mil el segundo, las que se verificarian el dia 20 de Noviembre proximo a las diez y las doce horas respectivamente, bajo la presidencia del Sr Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del Concejale Sr Guerra en representacion del Ayuntamiento.

Blanqueos y limpieza del Cementerio.

Se acordó conferir el blanqueo y limpieza del Cementerio municipal a Jose Perez Cervantes en la

Ingreso del cuerpo
drado de las calles
Pi y Margall y otras,

suma de setenta pesetas, digo ciento setenta pesetas.
Tambien acordose proceder al arreglo del cuerpo
drado de las calles Pi y Margall, Ramon y Cajal, Joaquin
Costa y Emilio Castelar en una estension apropiada
de mil seiscientos metros cuadrados; realizar en la
calle de la fuente las obras de albañileria necesarias para
evitar que las aguas llovedizas invadan las casas situadas
en dicha via, y que se reconozca por un alborin la al-
cantarilla de la calle fabonera que aparece interceptada.

Visita girada por
una comision de
Ayuntamiento al local en
que se hallan instaladas
las escuelas de ni-
ños de la calle Joaquin
Costa; distribucion
de casas-habitacion
entre los Maestros y
reforma de obras de al-
bañileria necesarias

Por los Señores Marañon y Mendia, se dio cuenta a
la Corporacion de la visita girada al local en que se
hallan instaladas las escuelas de niñas de la calle de
Joaquin Costa y las habitaciones de las maestras; y como
resultado de tal visita habian acordado proponer al Ayun-
tamiento se sirviera resolver que la Maestra interina D.
Josefa Bernabe, ocupara el pabellon situado en el piso prin-
cipal derecha, interceptando una puerta que comunica
la sala de recibos con el salon central, al objeto de que este
y el pabellon de la izquierda del mismo piso, sea ocupa-
do por la Maestra desdoblada D.^a Mercedes Oliva; dedi-
cando las habitaciones particulares de la planta baja
a domicilio de la profesora D.^a Agustinia Cuevas; pero
siendo indispensable, a juicio de la Comision, construir
en el corral del expresado edificio un retrete para el ser-
vicio de las alumnas que concurren a las dos escuelas
alli instaladas, a cuyo retrete tendran comun acceso
por la puerta del pasillo central situada al frente de
la de entrada del referido edificio.

Aprobacion por el Ayun-
tamiento de la propuesta de la
Comision.

El Ayuntamiento mostro su conformidad con lo
propuesto por dichos tres Concejales, acordando que
los gastos que se originen en la construccion del eva-
cuatorio de que se trata, sean satisfechos con aplica-
cion al capitulo 6.^o art.^o 1.^o

Alaracion al
acuerdo de declara

Como aclaracion al acuerdo de declaracion de
vacantes de Concejales para la proxima renovacion

ción de vacantes de los
cejales para la próxima
renovación bienal.

biennial de que se ocupó el Ayuntamiento en sesión
del día siete del corriente mes, se acordó consignar
a continuación los nombres de los Concejales proce-
dentes de la elección de 5 de Diciembre de 1909 que es a los
que corresponde estar y los distritos por los que fueron
elegidos.

= Distrito 1.º =

Don José Antonio Morillo Baraño = Don Manuel Ca-
rrizosa Baraño: Una Concejalía que se aumenta por
virtud del nuevo Censo de población.

= Distrito 2.º =

Don Enrique Muñoz de la Gala y Don Marcos Veigas
Baraño.

= Distrito 3.º =

Don Ricardo Hinojosa y Genarudo Lara y Don Fe-
lippe de la Gala Ostia.

= Distrito 4.º =

Don Genaro Martínez Perer, Don Antonio Cami-
rosa Manchón y Don José Huelaya Redondo.

Que referido acuerdo se haga público para ge-
neral conocimiento fijando el correspondiente edic-
to en la tablilla de los de la Casa Comunal.

Provisión por concurso
de una plaza de
de Médicos titulares.

Hallándose provista interinamente una de las
plazas de Médicos titulares de este Municipio y con el
fin de que se provea en propiedad, cumpliendo lo
prevenido en las disposiciones dictadas en la materia,
se acordó anunciar su provisión por concurso, remi-
tendose al Sr. Gobernador Civil el correspondiente edic-
to para su publicación en el Boletín Oficial haciendo
constar que el plazo de admisión de solicitudes
es el de treinta días, a partir del siguiente al en que
aparezca inserto, y procediéndose por la Comisión
designada en sesión de 10 de Diciembre próximo
pasado a formular el pliego de condiciones a
que ha de sujetarse el servicio de referencia y que



22

oportunamente someterá al conocimiento y aprobación en su caso, de la Corporación municipal.

Demanda de rijos y escuelas en el conato en un proyecto del Equido,

El Sr. Mendia interesa se obligue a descargar en la comitara en proyecto del Equido, los excoambros procedentes de las obras de la población y el Sr. Mealde manifiesta que ya ha adoptado las disposiciones necesarias a la realización de lo propuesto.

Posesión del Maestro interino D. Rafael Rojas y acuerdo de adquisición en arriendo del local destinado a Escuela de Música.

Por haberse posesionado de una de las escuelas municipales de niños de esta Villa, el Maestro D. Rafael Rojas nombrado interinamente por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, se hace indispensable desalojar del local destinado a Escuela, la Academia municipal de música, por lo que se acordó que una Comisión formada por los Concejales Sres. Mendia y Merino, en representación del Ayuntamiento, proceda a la busca de local adecuado para la instalación de dicha Academia y a la formalización del oportuno contrato de arriendo con el propietario, contrato que se someterá a la definitiva aprobación de la Corporación municipal.

Tras habiéndose leído asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cincuenta y tres minutos, disponiéndose la estension de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

(Signature) Manuel Pineda
Juan Jose Ganchos Noriega
Francisco Gomez
Antonio Muelé
(Signature) Manuel Fernández

Señal del día 28 de Octubre de 1913, suplementaria a la ordinaria del día 26 del propio mes.

En la villa de Huaya a las once y diez y siete minutos

D. Manuel Robledo del día veintiocho de Octubre de mil novecientos trece, re
 " Juan^o Fournier reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del re
 " Juan J. Sánchez tor Alcalde Don Juan Barrascó, los señores concejales cuyos
 " José Naraujo nombres al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria
 " Ant^o Méndiz a la que debió tener lugar el día 26 del propio mes y que no pue
 do celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente
 para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior Sesión de la anterior y posesión del concejal Dr. Sánchez - Barrascó. Alienta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su ór
 den, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, pre
 sionándose en este acto el concejal Don Juan José Sánchez Barrascó,
 nombrado interinamente por el Sr. gobernador en sustituci
 ón de Don Ricardo Heirojiza y Hernández - Daza.

Orden gubernativa de suscripción del Comisariado de Buentas Dr. Fournier. El Ayuntamiento quedó enterado de una orden telegráfica
 del Sr. gobernador civil, fecha 20 del actual disponiendo que el
 Comisariado de Buentas municipales Don Enrique Fournier suspen
 da sus funciones hasta que transcurra el período electoral que
 dá principio en dichos fechos.

Autorización para la Hacienda del medio ady todo por hacer efectivos en 1914, los cupos y recargos de curruos. Instruccion quedó enterado de una comunicacion n^o 933, de
 la Adm^o de Propiedades e Impuestos, tambien de 20 del conise
 te mes, por la que participa autoriza el medio adoptado por
 el Ayuntamiento y Junta municipal para hacer efectivos los
 cupos y recargos de curruos de este pueblo en el proximo año 1914.

Solicitudes de inclusion en las listas de Beneficencia. A informe de la Comision de Necesidad acordó se pasaran las
 peticiones de inclusion en la lista para la asistencia gratuita
 medico-farmacéutica, formuladas por los vecinos: Francisco Mo
 lina Martos, con domicilio en la calle de Sanfil 55: Manuel Manuel
 Cortáez, Hernán Cortés 4; Francisco Manuel Cortés, Viriato n^o 2;
 Juan José Fournier Cortés, Rereos 62; Plácida Sánchez Montalbo, Pi y
 Margall 33; Juan Antonio Prieto Fuera Largo 84; Agustín Fournier
 Cortés, Sevilla 14; Francisco Manuel Fournier, Pilar n^o 21; Justo
 Chaves Diaz, Pilar 21 y Hernando Morilla Cortés.

Cuenta de farolas adquiridas para "La Bar de la clusa". Fue aprobada la cuenta de adquisicion de seis farolas con desti
 no al alumbrado publico de la aldea de "La Bar de la clusa", acordándose
 se que su importe de treinta y cinco pesetas le sea abonado a Eduar
 do Diaz, con aplicacion al capitulo articulo



20

Cuenta de colocación de rótulos en calles de población

Y habiendo lo fue la de jornales y materiales invertidos en la colocación de rótulos en varias calles cuyo importe de 85' de pesetas se abona al encargado Fernando Aldana Díaz con cargo al capítulo 6º artículo 4º del presupuesto de gastos.

Relaciones de jornales invertidos en obras de reparación de empedrados.

Al propio Fernando Aldana y con aplicación a los mínimos capitales y artículos se acordó satisfacer ciento noventa y ocho pesetas importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del empedrado de la calle del Bernabaja, hoy de Raurio y bajel.

Cuenta de arreglo de herramientas para los empesados obras y adquisición de piedras.

Con aplicación a los repetidos capitales y artículos se acordó satisfacer al taller de hemerías "La Reducción", por el arreglo del herramienta a cargo de los obreros que trabajan en el referido empesado, la cantidad de treinta y tres pesetas y la de doscientos sesenta y siete a Victoriano Rudilla Prieto por la piedra suministrada para el empesado y afirmado de las calles de la población.

Aprobación pliego de condiciones para proveer plaza de Médico titular.

El Ayuntamiento presbíto se aprobó al pliego de condiciones formado por la Comisión de señores Doctores de la Facultad de Medicina para la provisión en propiedad, de una plaza de Médico titular remida en la actualidad interinamente.

Concesión de pensión de lactancia a favor de un niño hijo del vecino Juan Francisco Tapate.

Visto el informe favorable emitido en la solicitud de pensión de lactancia formulada por Francisco Francisco Tapate en favor de un niño hijo suyo, se acordó la concesión, a partir del día 1 del mes actual de la cantidad de quince pesetas mensuales durante ocho meses, pagadera por trimestres vencidos, previa presentación del certificado de existencia del niño a cuyo favor se otorga, expedido por el encargado del Registro Civil.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las once y cuarenta y nueve minutos discurriendo la exteusión de la presente que será leída y autorizada en lo siguiente de que certifica.

Juan Canales Manuel Robledo
Rosario Cereza Esteban Huelche
Francisco G. Carreras
Manuel Guillen José Riquelme

Sesión del día 4 de Noviembre de 1913, supletoria a la ordinaria del día 2 del propio mes.

Tres concejales En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Aruaga a las 11 y 11 minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos trece, se reunió para su categoría y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrascal, los tres Concejales cuyos nombres a continuación se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Aprobación del presupuesto de gastos de reparación de la techumbre del edificio que ocupa el Hospital de esta villa. El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de jornales invertidos en las obras de reparación de la techumbre del edificio que ocupa el Hospital de esta villa, acordándose que su importe de setenta y cuatro pesetas le sea abonado al albañil encargado, Fermán Aldana, con aplicación al capítulo 6º artículo 1º.

Del de los defectos materiales del mismo. De igual capítulo y artículo se acordó satisfacer veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos por materiales adquiridos para dichas obras.

Pago a Plácido Durán de material para el alumbrado de la Bardeucosa. A Plácido Durán Durán, se acordó abmar 59,50 pesetas importe de su factura de materiales suministrados para la instalación del alumbrado público de la aldea de "La Carduchosa".

Acuerdos para abonar al Agente ejecutivo don Cándido Rodríguez del Campo el importe de diez pesetas de costas de ejecución originadas en el expediente de apremio regido de contra deudores. De conformidad con el dictamen emitido por la Secretaría-Contaduría en la reclamación formulada por el Agente ejecutivo de este Municipio D. Cándido Rodríguez del Campo, de cuyo dictamen se dió lectura, el Ayuntamiento teniendo presente en cuenta lo prescrito por el artº 139 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el 158 de la ley municipal y la R. O. de 14 de Mayo de 1879, acordó el abono a dicho fuero.

al Municipio

cionarios, con aplicacion al capitulo 9º artº 1º del siguiente presupuesto, de la cantidad de dos mil doscientas noventa y tres con catorce centesimales importe de las dietas devengadas y gastos causados en los expedientes de apremio seguidos contra D. Diego Prieto Ventura y D. Jose Antonio Esquivel Cordero cuyos procedimientos fueron suspendidos por ordenes del Sr. Gobernador Civil fechas 5 y 15 de Noviembre del año anterior; y que una vez terminados por sentencia o resolucion definitiva los procedimientos en tablajos en dichos expedientes, se proceda a la Instruccion del oportuno expediente para exigirse de quien corresponda y caso de que proceda, el correspondiente reintegro a fondos municipales de las cantidades de salidas por virtud de este acuerdo.

Pago de los derechos de afericion de los aparatos de pesar y medir

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para satisfacer con cargo al capitulo 11º del presupuesto de gasto los derechos de afericion de los aparatos de pesar y medir de la propiedad del Ayuntamiento.

Acuerdo de gratificacion al Auxiliar D. Arsenio Rodriguez

Enterada la Corporacion de los trabajos extraordinarios prestados por el Auxiliar D. Arsenio Rodriguez, Bernabé en los servicios de evaluacion de la riqueza de este término, se acordó gratificar a dicho funcionario con la cantidad de cuatrocientas pesetas abouable con cargo al artº 9º capitulo 1º del presupuesto de gastos.

Movimiento de gastos originados al Concejal Sr. Naranzo en el desempeño de la Comision que le fue conferida en el Juzgado de Carcelarios del partido.

A instancia de la Presidencia se acordó satisfacer al Concejal D. Jose Naranzo Gomez con cargo al Capitulo 8º digo 1º del artículo 8º del presupuesto la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de indemnizacion de los gastos que le ocasionó el ejercicio de la representacion de este Ayuntamiento en la Junta administrativa de la Carcel del partido con motivo de la aprobacion del presupuesto para el actual ejercicio.

Handwritten signature or initials.

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11 y 149 minutos disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente de que certifico.

~~Manuel~~ Manuel Robledo

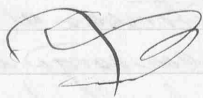
Yori Ordoñez Román Cuernca

Antonio Moscoso

Francisco Gomez

Juan José Gaudin

Ramón Merino



Antonio Buenado

Ramón Moreno

Ramón Moreno

X

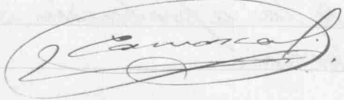
Nota: Para hacer constar que el estar por ~~afirma~~ el Consejo el Sr. Ramón Moreno Molina se equivocó en el apellido, por lo que lo reprodujo e continuación con el verdadero nombre y apellido, siendo una la primera y válida la segunda.

Manuel Guillen

Diligencia: Por ella acredito que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy no se pudo verificar por no haber concurrido a la hora señalada para su celebración número suficiente de señores concejales, por lo que desjuro el Sr. Alcalde de licencia con tanto por medio de esta diligencia y que se convocó a la respectiva para la misma hora del día once del actual, de que certifico en Suage a nueve de Noviembre de mil novecientos trece.

V: Juv
El Alcalde.

Manuel Guillen









2
 Sesión del día 18 de Noviembre de 1913, supletoria a la ordinaria del día 9 del propio mes.

En la villa de Aruaga a las once del día, once de Noviembre de mil novecientos trece, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Carrascal y previa convocatoria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día nueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número que exige el artículo 140 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Sr. Cuenca preguntó a la Presidencia se sirva informarle del estado en que se halla el recurso contencioso-administrativo interpuesto por acuerdo del Ayuntamiento contra resolución gubernativa dictada en el expediente ejecutivo seguido contra Don Juan Antonio Esquivel Centeno, manifestándole el Sr. Presidente que ha interesado a la representación del Ayuntamiento llegue hasta a acusarle de rebeldía a la parte que origine el retraso en la sustanciación de asunto de tanto interés para este Municipio.

Se acordó que desde el día de mañana hasta el 20 inclusive del corriente mes, se proceda a la recaudación de los valores del 4º trimestre del repartimiento de consumos hacienda pública el acuerdo por medio de pregón y edictos.

Fuó aprobada la cuenta justificada de gastos originados en las obras de arreglo y limpieza del pabellón destinado a la Maestra desdoblada D^{ca} Alfonsa Oliva cuyo importe de 67.70 pesetas le será abonado con aplicación al capítulo 6º artículo 1º.

También lo fué la distribución de fondos para pago de atenciones del mes de la fecha formada por la Secretaría Contaduría, importando 21.386'36 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado del balance de operaciones

Concejales
 Sr. Roble de
 " Jomer
 " Merino
 " Moreno
 " Brenado
 " Saucedo
 " Mendiz
 " Naraujo
 " Cuenca.
 Acta de la anterior y
 pregunta del Sr. Cuenca
 re relacivada con el
 estado en que se halla
 el recurso contencioso
 ejecutivo que se sigue
 contra resolución que
 emanó en expediente
 del Sr. Esquivel Centeno
 Apertura período cobran-
 za voluntaria de los
 4º trimestre del reparto
 de consumos.
 Cuenta de gastos por
 obras realizadas en el pa-
 bellón de la Maestra D^{ca}
 Alfonsa Oliva.
 Distribución de fondos
 para el mes de Noviembre.
 Balance de operaciones

de contabilidad

realizadas desde 1.º de Enero a 31 de Octubre último.

Recepción definitiva de los obras de construcción del pilar abrevadero de "La Bardosa", y pago de los mismos con aplicación al capítulo 11.º del presupuesto de gastos.

Dada cuenta a la Corporación del informe favorable emitido por la Comisión de señores Concejales que asesorada del perito Fernando Aldama se constituyó en la Carduchosa para examinar las obras de construcción del pilar - abrevadero para el servicio público de aquellos vecinos y resultado del expresado dictamen que las mismas se han verificado con sujeción a las condiciones estipuladas con el contratista D. José Carrizosa Castillo, se acordó por unanimidad la recepción definitiva de dichas obras y teniéndose en cuenta que se halla agotado el crédito del artículo 3.º capítulo 6.º del presupuesto, aplicable al gasto de que se trata, y el criterio que establece la Circular de la Dirección general de Administración local de 29 de Diciembre de 1.886, autorizando el concepto de Imprevistos para los pagos de carácter extraordinario y de limitada cuantía, el Ayuntamiento estimando la concurrencia de ambas circunstancias y la necesidad y urgencia del servicio atendido acordó por unanimidad abonar al D. José Carrizosa Castillo, con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto, la cantidad de cientos ochos pesetas importe de las obras contratadas.

Cuenta de estancias de Hospital de San José de la villa de octubre anterior.

Examinada la cuenta de estancias de Hospital de San José de la villa durante el mes de Octubre último y los gastos ocasionados para la asistencia y cuidado de los enfermos, que importan en junto 73 pesetas, fue aprobada mandando que dicha suma se abone con aplicación al capítulo 9.º artículo.

Pago de una lata de petróleo adquirida por el alumbrado público en "La Bardosa".

Así mismo se aprobó el gasto realizado en la adquisición de una lata de petróleo para el alumbrado público de la Aldea de la Carduchosa y que su importe de 13.25 ptes. le sea abonado a Don Antonio Juan con aplicación al capítulo 3.º artículo 2.º, autorizándose a la Presidencia para que verifique el pedido de tres cajas

de dicho combustible directamente a la casa "Limón y Ruiz" de Sevilla para la obtención de mayor economía.

Relaciones de jornales
de loscientos de la
construcción de un
de en el Cementerio
vil y pago de su in
fuerte.

Examinadas las relaciones de jornales invertidos en las obras de construcción de seis nichos del Cementerio Civil que ha sido preciso realizar urgentemente por haberse derumbado tres a causa de los temporales, comprensivas dichas relaciones desde el 23 al 26 ambos inclusive del mes anterior y desde el 27 del mismo al 2 del actual, importantes ambas cuanta cuanta y nueve pesetas y la de materiales invertidos en las propias obras que suman 61.25 en junto 2.30.25 pesetas fueron aprobadas, acordándose que su total importe se satisfaga al encargo de las mismas con aplicación al capítulo 6.º artículo 11.º

Cuenta de adquisi
ción de un jornal y
mensaje para los co
legios electorales.

Examinada la cuenta justificada de impresos y mensaje de escritorio facilitados por la Secretaría de este Ayuntamiento a la Junta Municipal del Censo electoral, con motivo de las elecciones municipales celebradas el día nueve del corriente mes, fue aprobada acordándose que su importe se abone con aplicación al capítulo 1.º artículo 7.º

Solicitudes de in
clusión en el padrón
de Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordóse para ran las solicitudes de inclusión en el padrón para la asistencia gratuita, médico-farmacéutica, formuladas por los vecinos Gabriel Tarques Parragán, domiciliado en la calle Pi y Margall n.º 99; Francisco Centeno Morillo en la del Recreo 96 y José M.º Morillo Marqués, también en la del Recreo 92.

Cuenta de gastos
de viaje y estancia
en el hospital para
la gestión de asuntos
de interés fiscal municipal.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de gastos ocasionados al Secretario que suscribe en el viaje realizado a Parafar, para gestionar asuntos de interés para este Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde, cuyo importe de ciento treinta y nueve pesetas cuarenta centavos le será abonado con aplicación al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto de gastos.

Limpieza y colocación
de una balaustrada en
la "Fuente de la"

Se acordó proceder a la limpieza y colocación de una balaustrada en la "Fuente de la" para que el vecindario de los contornos en que aquella está enclavada se provea de

10

agua en condiciones para sus usos y evitar que en lo sucesivo ocurran accidentes como el acaecido hace dias a una infeliz mujer que cayó en ella pereciendo ahogada; abouándose los gastos que se originen por este acuerdo con aplicacion al Capitulo 1º articulo unico, toda vez que está agotada la causignacion del capitulo 6º articulo 3º.

Auxiliacion de la Comision de Dos Buencas para proceder al derribo de la casa...

A propuesta del Sr. Buena y en consideracion a la existencia de mayor numero de bucejales concuerda a las sesiones de 29 de Abril ultimo para el derribo de la casa, con los bucejales Don Ramon Merino, Don Antonio Brenado y Don Ramon Moron quedando a cargo de la referida Comision proponer al Ayuntamiento en la sesion proxima los nombres de los que han de formar la de auxilios fuertes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y cincuenta y dos minutos, disponiendose la extencion de lo presente que se leida y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Manuel... Román Buena
Jose Naraja
Antonio... Francisco...
Jose Romo Manuel...

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1913.

Los señores
D. Manuel Robledo
" Ramón Cuevas
" José Naraujo
" Antonio Mendic
" Juan J. Sanchez
" Francisco Jover.
" José Ramos.
" Ramón Moruno.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Cuauyá, a las diez y cuarenta y dos minutos del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. don Juan Carrascal, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número bastante de aquéllos el día trece del corriente mes, para cuyo día fue convocada la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente expuso que como consta a los señores Concejales el objeto de esta era el de proceder al sorteo entre los dos Concejales presuntos por el distrito primero de este término municipal, Don José Morillo Alvarez y Don Emilio Morillo Blanco, según aparece de la copia del acta de escrutinio general verificado ante la Junta municipal del censo, de la que di lectura de orden de la Presidencia, así como del art. 3º del R. D. de 24 de Marzo de 1891.

Proclamación de Concejales electos
El Sr. Presidente ordenó se trajese un bulto de alambre con dos bolas, en cada una de las que se introdujo una papeleta con el nombre de don José Morillo Alvarez, en una de ellas y con el de don Emilio Morillo Blanco en la otra, e introducidas en aquél y volteada convenientemente se extrajo una de ellas por la presidencia y sacada la papeleta resultó contener el nombre de don José Morillo Alvarez que fue proclamado Concejales electos.

Publicación del resultado.
Después de acordarse hacer público este resultado por medio de edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el referido art. 3º del expresado R. D. y a los efectos que el 4º determina, terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las diez y cuarenta y ocho minutos extendiéndose

la presente acta que suscriben todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Juan Manuel ~~Castro~~ Manuel Posada

Rosario Cuenca Noé Sarany

Antonio Mueli

Juan José Sanchez

Francisco

Gonzalez
José Romo

Ramon Motrino

Manuel Fielgus

Diligencia: Para hacer constar que la reunion ordinaria convocada desde el dia de hoy en los predichos tenor lugar por no reunirse los señores Concejales en el numero exigido por el articulo 104 de la ley municipal, por lo que dirijere el señor Presidente se convocara a reunion supletoria por dos dias despues, de que certifico en Buaga a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece.

N.º 13

El Alcalde.

Manuel Fielgus



Señon del dia 18 de Noviembre de 1913, supletoria a la ordinaria del dia 16 del propio mes.

Concejales	En la villa de Buaga a las once y tres minutos del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece,
Sr. Cuenca	se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrascal, los señores Concejales cuyos nombres al mar que se expresan para celebrar reunion supletoria a la ordina
" Narajo	
" Mueli	
" Romo	
" Bartillo	

29



ria que debió tener lugar el día diez y seis del presente mes y que no pudo verificarse por no concurrir a que el día en cuestión se reunió suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior y extraordinario del día 16.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, así como de la extraordinaria que tuvo lugar en virtud de convocatoria el día seis de este mes, y cuyos acuerdos fueron ratificados.

Designación de joristas auxiliares para el día de la fiesta de la Virgen de la Sierra.

En cumplimiento a lo determinado en la sesión anterior se acordó, a propuesta de la Comisión de Deslinde de la Sierra, que la de feridos auxiliares que ha de acompañar a aquella en su cometido, la formen los vecinos Antonio Mueya y Jover, Antonio Vicente Esquivel y José Manuel Barragán.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de limpieza y saneamiento del fono denominado "Puevecita".

Fue aprobada la relación de jornales invertidos en las obras de saneamiento y limpieza del fono denominado "Puevecita", de jurisdicción de Sanidad, cuyo importe de sesenta y siete pesetas más cinco céntimos por tres varas de hierro redondo, encajadas en los extremos para brocal, sea satisfecho con aplicación al capítulo 11º artículo único, por hallarse agotado el crédito del artículo 3º capítulo 6º aplicable al gasto de que se trata, conforme al criterio sustentado por la Dirección general de Admisión local en circular de 29 de Diciembre de 1886.

Recomos en metálicos otorgados por el Alcalde.

El Ayuntamiento fuertemente aprobado a la concesión de dos recomos en metálicos otorgados por el Alcalde a favor de Antonio Moreno Torres y Juan Francisco León, de diez y siete y diez pesetas respectivamente para que fuesen trasladados al fono de Madajor y al reguero de Lafría, abarcando ambas cantidades con aplicación al capítulo 5º artículo 3º.

Cuenta de suministros de fluido eléctrico de los meses de Septiembre y Octubre últimos.

También se aprobó la cuenta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre últimos, disponiéndose que dicha cantidad sea abonada a Don José Príncipe Ortiz, o a su representante legal con cargo al capítulo 3º artículo 2º del presupuesto corriente.

Cuenta de medicamen-
tos facilitados por el far-
macéutico D. Juan Bla-
ves correspondiente al 3.^{er}
trimestre.

En virtud de lo que se aprobó la cuenta de medicamentos facilita-
dos a enfermos de la Beneficencia municipal, recabada por el far-
macéutico Don Juan Blaves correspondiente al 3.^{er} trimestre del
corriente año acordándose que su importe de dos mil ciento setenta
y tres pesetas veinticuatro céntimos se abase con aplicación
al capítulo 5.^o artículo 2.^o del presupuesto de gastos.

Y de igual modo en el 2.^o
trimestre.

De igual modo y con aplicación al propio capítulo y artícu-
lo se aprobó y acordó satisfacer al farmacéutico Don Manuel De-
rañes la cantidad de mil quinientas noventa y cuatro pe-
setas cuarenta céntimos noventa y siete íntegro de los medicamentos
ministrados a la Beneficencia durante el referido trimestre
del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las once y treinta y siete minutos dirigiéndose
la reunión de la presente que se leida y autorizada en la si-
guiente de que certifico.

(Firma) Román Cuervo
Antonio Meléndez
José Romo
Ramón Moreno
Antonio Cuervo
Manuel Figueroa

Silgencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no ha podido tener lugar por no reunirse los tres
Concejales en el número exigido por el art. 104 de la ley municipal,
por lo que dispuso el Sr. Presidente de convocarse a sesión supletoria
para dos días después de que certifico en Avaya a veintidós
de Noviembre de mil novecientos tres.



N.º 18.^a
El Alcalde
(Firma)

Manuel Figueroa
(Firma)



22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
Sesion del dia 25 de Noviembre de 1913 supletoria a la ordinaria del dia 23 del propio mes.

En la Villa de Sanaga a las once y doce minutos del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos trece se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Concejal D. Juan Carrascal, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veintitres del propio mes y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Subasta sin efecto del arbitrio de Camisera y Mataclero Dada cuenta del acta de la subasta del arbitrio sobre Camisera y Mataclero, celebrada sin efecto por falta de licitadores con fecha veinte de los corrientes, se acordó por unanimidad anunciar una segunda subasta con la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, que queda reducido por tanto a la cantidad de dos mil setecientas noventa pesetas, cuyo acto tendra lugar el proximo dia de publicarlo el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Del propio modo se dio cuenta de la subasta del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Peras y Medicinas de villa durante el proximo año, celebrada tambien sin efecto por falta de licitadores en la propia fecha y resultando que el producto liquido obtenido por la Administracion municipal directa de este arbitrio en el ejercicio anterior y presente, ha excedido de la cantidad fijada como tipo para dicha subasta; y considerable por esta circunstancia, que lejos de suprir levia los intereses municipales, se logra un beneficio positivo con el sistema de recaudacion directa que se viene utilizando, se acordó por unanimidad declarar definitivamente desierta la subasta de referido arbitrio y que durante el proximo ejer-

cicio se verifique por Administración municipal la usación de los derechos establecidos en el pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo, quedando autorizado el Sr. Alcalde para la celebración de los conciertos que considere convenientemente con los obligados a satisfacer dicho arbitrio dando cuenta al Ayuntamiento de los que celebre para su aprobación.

Mensajes con cargo al capítulo 11.º del presupuesto de los editos y publicadores en el Boletín Oficial.

Se acordó el pliego con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de esta municipalidad en el Pl. de la provincia de los editos de subasta de los arbitrios de pesas y medidas y Manicaria y Matadero celebrada en efecto por falta de licitadores el día 20 del actual.

Pago a Antonio Martínez de tres urnas de cristal para las elecciones electorales.

También se acordó el abono a Antonio Martínez, con aplicación al cap. 1.º art. 4.º de la cantidad de ciento dos pesetas veintinueve céntimos, importe de tres urnas de madera de haya y cristal para los colegios electorales y reparación de otros dos.

Adquisición y aneglo de útiles para las obras del empedrado de la calle Ramón y Cajal.

El taller de herrería "La Reducción" se acordó satisfacer la cantidad de veintidós pesetas por adquisición de aneglo y útiles para las obras de empedrado de la calle de Ramón y Cajal, y una peseta setenta y cinco céntimos por agua y aneglo de herramientas para el Ayuntamiento municipal.

Revisión de una remisión de un terreno que se publica en el Boletín de la izquierda ó Bulage res.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que por los señores Claudio Ojeda y Valentín Arriaga solicitantes de un terreno al sitio de Gargancha ó Bulagares que perteneció a Don Victoriano Luján el que lo cedió en venta a la Compañía de Aguas y de esta pasó a ser propiedad de los señores individuos, los que al presentarse de dicho terreno han hecho desaparecer su canal ó camino que en el sitio construido por su primitivo dueño hace más de catorce años y que servía de paso a fincas de su propiedad y de las de otros vecinos por lo que tenía el carácter de servidumbre pública, sin que para su desaparición hayan concurrido las circunstancias que determina el art. 568 del Código Civil, el Ayuntamiento



[Handwritten signature]

amiento teniendo en cuenta que se trata de una servidumbre pública y que su desaparición no data de un año, acordó por unanimidad que por la Alcaldía se requiera en forma a los actuales poseedores del referido terreno Don Candido Cejeda y D. Valentín Arce, para que en el plazo de ocho días dejen expedida la expresada servidumbre, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se les señala, se procederá a restablecerla por ordenes del Municipio a costa de los gastos que ello origine de su propio peculio que se harán efectivos en su caso por el procedimiento ejecutivo de apremio.

Denuncia de existencia de foco infeccioso en el conal de la casa calle Trajano, propiedad de Antonio Benito Mauchou

Enterada la Corporación de un escrito que a la misma dirige los vecinos Francisco Gomez y Ruben Galero, que autorizan a Faustino Corti y Antonio Benado, a ruego de aquellos por no saber firmar, y en el que denunciaron la existencia de un foco de infección en el conal de la casa calle Trajano propiedad de D. Antonio Mauchou, se acordó que por la Alcaldía se disponga que una comita de Inspectores municipales de sanidad para comprobar la existencia del foco denunciado y en vista de su resultado adoptar las disposiciones que se considere convenientes.

Acuerdo de que una asistencia de dos Profesores de enseñanza regrecede al examen de los alumnos de la Academia municipal de música en curso del presente año, para conocer el estado de adelanto en que se encuentran

A propuesta del Sr. Presidente y para que la Corporación y el vecindario en general tengan presente conocimiento del estado de adelanto de los alumnos de la Academia municipal de música en curso del presente año, obtenido por la labor de su Director D. Enrique Corti, se acordó por unanimidad que en la segunda quincena del próximo mes de Diciembre se verifiquen exámenes previos por el Sr. Alcalde asistido de dos profesores de música que serán invitados previamente y a los que se les abonará los gastos de viaje y el sueldo de la remuneración que con ellos se contenga por la Alcaldía, con aplicación al capítulo

Instancia de D. Manuel Escobar en solicitud de

La lectura de una instancia que dirige a la Corporación D. Manuel Escobar Sanchez por si y en representación de la empresa del "Cinematografo de

que se le autorice
la instalación de
una banca de ma-
dera para reuniones
cinematográficas
y otros de carácter
musical.

Asuaga" solicitando autorización para instalar una
banca de madera que ocupará un rectángulo de
veinte metros de largo por nueve de ancho para celebrar
en ella funciones cinematográficas y otras de carácter mu-
sical, en la Plaza de Depier de Ajala, se acordó por una-
nidad atender a lo solicitado, siempre que la instala-
ción se halle ajustada a las disposiciones que rigen para
la seguridad de los concurrentes a todos efectos, por
el plazo de cuatro meses contados desde la fecha en que
se inaugure, que podrá ampliarse si la Corporación lo
estima conveniente y previo el abono a favor municipal
del arbitrio establecido en la regla 2.^a del artículo
del capít. 2.^o art. 4.^o de los presupuestos de ingresos para
1913 y 1914.

Solicitudes de in-
clusión en los libros de
Beneficencia.

A instancia de la Comisión de Beneficencia se acordó
para su inclusión en los libros de Beneficencia a Juan Esti-
bano domiciliado en la calle del Pilar n.º 15 y Antonio
Juan de Castillo en el n.º 19 de la propia calle.

Setecientos del 2.^o jerar-
do de cobranza voluntaria de los
valores del 1.^o trimestre del
reparto de Buenavista.

Se acordó que el segundo periodo de cobranza so-
limitaria de los valores del 1.^o trimestre del repartimiento de
Buenavista de principio de día 16 del corriente mes hasta
el 31 de febrero.

Excitación del Sr. Cuenca
para adquirir terrenos
para ampliar el cementerio
civil.

El Sr. Cuenca excitó a la Presidencia para que practique
las gestiones necesarias para que con la urgencia que el
caso requiere se cumpla el acuerdo de la Corporación
para adquirir terrenos con destino a la ampliación del
Cementerio civil.

Pago de factura por
adquisición de mate-
rial para la Academia de
música.

Fue aprobada una factura de la Casa Crosti de San
Sebastián, importante veintidos pesetas veinticinco céntimos
por adquisición de materiales de música para danzas in-
strumentales cuya cantidad será abonada al depositario,
con aplicación al capít. 4.^o art. 11.^o

Proposición y acuer-
do de invertir entre
los bajos públicos a los

El Sr. Presidente manifestó que se le había presen-
tado una comisión de jornaleros en demanda de que
el Ayuntamiento les proporcionara ocupación para



jóvenes que por el
recar de trabajo
llan el travesaño
nos familias me
ve crisis económica

proder atender al sostenimiento propio y el de sus fa-
milias, así como el de numerosos compañeros de prolon-
gado para foroso a consecuencia de los anteriores tiempo-
rali de agua que habian obligado a suspender las fa-
mas de siembra y otras de campo, propias de la estación
actual. La Corporación obligada a conjurar en lo posible,
la grave crisis por que atraviesa efectivamente la clase
objera, y atendiendo a la escasa consignación de la can-
tidad presupuestada para dicho fin, dado lo avanzado
del ejercicio, acordó invertirlos en trabajos de reparación
del camino que partiendo de la plaza de Piasso enla-
za con la carretera que conduce a la estación del ferro-
carril y explanación de los terrenos del Egidio próximos
a dicha vía pública, abonándose los gastos que se ori-
ginen con aplicación al capít. 11.º artículo único.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las doce y tres minutos disponiéndose la extensión
de la presente que será leída y autorizada en la siguiente
de que certifico.

Francisco Gomez
Juan Enarcal Manuel Pineda

Jose Rivas
Manuel Frigier

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no ha podido tener lugar por no reunirse los
Señores Concejales en el número exigido por el artículo de la ley Munici-
cipal por lo que dispuso el Sr. Presidente a convocara a sesión, su-
pletoria para dos días después de que certifico en Huancayo
a treinta de Noviembre de mil novecientos tres



V.º P.º
C.º Alcalde

Manuel Frigier

Sección del día 2 de Diciembre de 1913, supletoria a la ordinaria del día 30 de Noviembre anterior.

Los Concejales:
García.
Robledo.
Ramos.

En la Villa de Abasco a las once y veintitres minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrasco, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta de Noviembre anterior y que no pudo tener efecto por no reunirse aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Distribución mensual de fondos.

También fué aprobada la distribución de fondos para pago de atenciones del mes de la fecha, importante veintidos mil quinientos sesenta y ocho pesos veintitres centimos.

Balance de operaciones de Contabilidad.

La Corporación quedó enterada del balance de operaciones de Contabilidad realizados en la Caja Municipal hasta el día 30 de Noviembre último, inclusive.

Estancias de Hospital el mes anterior.

A Antonio Ramos Galván, se acordó abovar con aplicación al capít. 5º art. 6º la cantidad de veintinueve pesetas setenta y cinco centimos importe de las estancias de Hospital causadas durante el mes de Noviembre anterior.

Relación de jornales invertidos en los trabajos de arreglo del camino que partiendo de la Plaza de Pizarro empalmaba con la carretera de la estación de Pizarro durante los días 28 al 30, ambos inclusive del pasado mes de Noviembre, importante en jinto quince pesetas, setenta y cinco centimos.

Examinada la relación de jornales invertidos en los trabajos de arreglo del camino que partiendo de la Plaza de Pizarro empalmaba con la carretera de la estación de Pizarro durante los días 28 al 30, ambos inclusive del pasado mes de Noviembre, importante en jinto quince pesetas, setenta y cinco centimos, se acordó el abovo de dicha suma con aplicación al capítulo de Ingresos, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiesen formularse durante el periodo de ocho días en que se hallará en

[Signature]

Relación de jornales
invertidos en el supe-
rando del cole de
Ramon y Cajal

Tambien fue examinada y aprobada la relación de jornales invertidos en las obras del cupebrado de la calle Ramon y Cajal correspondientes a la semana que termino el dia 29 de Noviembre anterior acordandose datar su importe de setecientas cuatro pesetas setenta y cinco céntimos con aplicación al capt. 6.º art.º sin perjuicio de las reclamaciones que pudiesen formularse durante el periodo de ocho dias en que se hallara expuesta al publico a los efectos expresados.

Relación o cuenta
de materiales y
los mismos obreros.

Tambien fue aprobada la relación de materiales suministrados para las propias obras importante cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos que se satisfarán al encargado Victoriano Ruedilla con aplicación al mismo capítulo y artículo que el anterior.

Pago del arreglo de
herramientas

Al taller de herreria "La Redencion" acordose satisfacer catorce pesetas por suministro y arreglo de herramientas de los empobrados de la referida obra.

Cuenta de egresos
por los referidos obreros

Se acordó datar en la cuenta de Depositoria diez y nueve pesetas satisfechas a José Gucci Aparillo por efectos de exparto suministrados con destino a los operarios invertidos en la repetida obra.

Arreglo de herramientas y agujeros de
los empleados en
obras del camino
del Egido.

Tambien se acordó satisfacer al taller de herreria "La Redencion" treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos por agujeros y arreglo del herramental de los obreros invertidos en el camino del Egido a la estacion, si bien habiendose concurrido a propuesta de la Presidencia, que en lo sucesivo y en tales circunstancias no se verifique tal operacion sin que hayan transcurrido varios dias desde el empleo de las herramientas y con la competente autorizacion de la Alcaldia.

Pago de mechas y
los faroles del alumbrado de
brado de "La Bardena
nueva"

A José Pulgarin por suministro de mechas circular para los faroles del alumbrado de "La Cardenerosa" y otros efectos con el propio destino, se acordó satisfacer cuatro pesetas cincuenta céntimos abonables del capt. 2.º art.º 2.º

Alonso y José Peres
de la cuenta por repara-
ciones de tejados del
parte Sur del Cemento:

Hechas en el Cementerio de esta Villa las reparaciones indispensables de los tejados de la parte Sur que cubren los nichos se acordó satisfacer a José Peres Gerantes la cantidad de setenta y tres pesetas con aplicación al capít. 6.º art. 11.º por los jornales y materiales invertidos en las mismas.

Ed. de una casaca de
y accesorios para el
puerta del Cemento: bi-
vil.

Con cargo al propio capítulo y artículo se acordó el abono al taller de memoria "La Redención" por una casaca y accesorios para la puerta del Cementerio civil, de la cantidad de nueve pesetas cincuenta centimos.

Ed. de la Maestra
D. Agustina Cuevas
de los gastos por blanquear
y limpiar el oratorio
cinco de seis frabellon.

A la Profesora D.ª Agustina Cuevas, se acordó abonar treinta y cinco pesetas importe de los gastos que se le han originado en reparaciones, blanqueo y limpieza de las habitaciones que se le concedieron para amparar su frabellon.

Ed. el Farmacéutico
D. Manuel Durán del
importe de medicamen-
tos suministrados duran-
te el 3.º trimestre.

Al farmacéutico D. Manuel Durán Guerrero, se acordó satisfacer el importe de los medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el 3.º trimestre del corriente año, que asciende a la cantidad de mil setecientos ochenta pesetas cuarenta centimos.

Contrato de arrendamiento
del solar para instalar
la Academia municipal
de música.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al contrato de arrendamiento celebrado entre la Comisión del mismo y D. Anselmo Muñoz Simano, del solar de la propiedad de este, sito en la Plaza de Segur de Ayala nú. 5 de esta población, para instalar en él la Academia Municipal de música.

Dotación de la
Alcalde por dirig-
nar el personal que
videre necesario para
confeccionar el pro-
diseño de vecinos.

Removido en cuenta que el último practico de vecinos de este Municipio fue formado en el año 1908, en que haya sido rectificado en los años intermedios cuando videre necesario para proceder a la confección de uno nuevo, autorizando a la Alcaldía para que disponga del personal que considere necesario para el mejor cumplimiento de tan importante servicio, cuyo gasto será satisfecho con aplicación al capít. 1.º art. 10.º del presupuesto corres-



[Handwritten flourish]

Publicación del día
que se procederá al registro
de las siembras.

pendiente.
Tambien se acordó hacer público por medio de pregón
que el reparto gratuito de los aprovechamientos comunales
de la dehesa de "La Sierra" se verificara, en la villa de
Alcalá, el día 13 del corriente mes.

Solicitud de inscri-
ción en el padrón de
Beneficencias.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordó se pa-
saran los escritos formulados por los vecinos Gerónimo
Vizconde Valero, domiciliado en la calle Nueva Nieto n.º
25, Gerónimo Lillo, s. 4 y Mateo Guzmán Durán Nuevo
68.

Tras haberse más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las doce y veinte y seis minutos disponiéndose
la extensión de la presente que será leída y autorizada
en la siguiente de que certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Robledo
Román Cereza
Francisco Gómez
José R. Oro
Antonio Crenado
Manuel Guillen

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy no ha podido
tener lugar por no reunirse los tres Concejales
en el número exigido por el art. 101 de la Ley
Municipal por lo que dispuso el Sr. Presidente
se convocara a sesión supletoria para dos días



después de que certifico en Azuaga a siete de
Diciembre de mil novecientos trece.

N.º 186

El Alcalde

[Signature]

Manuel *[Signature]*

Sección del día 9 de Diciembre de 1913, supletoria a la ordinaria
del día 7 del propio mes

Los Concejales.

Pobledo.

Guerra

Naranjo

Medina

Gomez

Oruado

Romo

En la sala de sesiones de la Casa Constitucional de
Azuaga a las doce y catorce minutos del día nueve
de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron por
una convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Carrascal, los Concejales D. Manuel Pobledo Alex-
jandre, D. Román Blanca Gomez, D. José Naranjo Gomez,
D. Antonio Medina Rodriguez, D. Francisco Gomez Castillo,
D. José Romo Gordon y D. Antonio Oruado Gomez-Alvarez,
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que
debio tener lugar el día siete del propio mes y que no
pudo verificarse por no concurrir aquellos en el número
exigido por el artículo 101 de la ley municipal.

Acta del ante-
rior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

La de la Diarbitrio
celebrada por el anexo
de la cobranza del ar-
bitrio sobre Ganaderia
y Mataderos p.º 1.º 9/14.

Tambien la de la de la siguiente subasta, celebrada
a las once del día de hoy, del arbitrio sobre Ganaderia
y Mataderos para 1914 que ha sido declarada desierta
por falta de licitadores, en vista de lo que se acordó por
la Corporación que la creación de dicho arbitrio en el
referido ejercicio se verifique por Administración mu-
nicipal directa; y que el importe de la subasta en
el Boletín Oficial del anuncio correspondiente, se sa-
tisfaga con aplicación al capitulo 11.º del presupuesto de

[Handwritten signature]



Aprobación de la
cuenta de recaudación
de los valores del 1.º tri-
mestre del reporto de
Cuenca.

Conocida por el Ayuntamiento la cuenta justificada
de los valores de recaudación del repartimiento de Con-
sumos correspondiente al actual trimestre, rendida por
el recaudador del mismo D. Lucio Almaraz e informada
por la Contaduría que la encuentra conforme, se aprobó
por unanimidad acordándose además que uno de los
ejemplares en el que se insertará la oportuna diligencia
de aprobación, se entregue al cuentadante para su res-
guardo archivándose el otro en las oficinas de Contaduría.

Resolución del
Ayuntamiento de
Cuenca en virtud
de un concurso
para el cargo de
Contador de
pudor municipal
de este Ayuntamiento
y en favor de
D. Manuel J. Lauga y López.

Dada cuenta de una comunicación del Gobierno
Civil de la provincia, fecha 2 del actual, recibida el 4, trans-
cribiendo otra del Sr. Director general de Activa local
y a la que se acompañan las invitaciones formuladas por Don
Diego Antonio Pacheco Muñoz; D. Eduardo Muñoz Crespo; Don
Guando Sanz Crespo; D. Diego Narayón Montero; Don Juan
pejo Campaña; D. José Marrón Solobado; D. José Gil y Gil;
D. Manuel J. Lauga y López y D. Lucio de Abajo García, soli-
citando la Contaduría de pudor municipal de este Ayun-
tamiento en el concurso que para su provisión se abrió
en virtud del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid
del día 16 de Octubre último. Visto lo prevenido en los art.
30, 32 y 35 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 y teniendo
en cuenta la relación de méritos de cada uno de los concur-
santes, consignada en el extracto del expediente personal res-
pectivo que figura en las correspondientes solicitudes, se
acordó, por unanimidad, conferir el expresado cargo
de Contador de pudor municipal de este Ayuntamiento
a D. Manuel J. Lauga y López, que además de justificar
la práctica de contabilidad por partida doble, acredita
hallarse desempeñando hace más de doce años, la Sec-
taria del Ayuntamiento de Almadén, y además que cer-
tificación de la presente acta, juntamente con los exp-
dientes personales a que se hace referencia se remita al
Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento

<p>Relación de jornales invertidos en los obreros en las obras de empedrado de la calle de Ramón y Cajal desde el día 30 de Noviembre último al 6 del actual ambas calles Ramón y Cajal inclusive;</p>	<p>fo de lo prevenido en su referida orden. Fue aprobada la relación de jornales invertidos en las obras de empedrado de la calle de Ramón y Cajal desde el día 30 de Noviembre último al 6 del actual ambas calles Ramón y Cajal inclusive; y que su importe de seiscientos ochenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos se formalice con aplicación al capitulo 6.º art.º 7.º del vigente presupuesto, a reserva de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo de ocho días en que se hallará expuesta al público la expresada relación a los indicados efectos.</p>
<p>Alcance por reparación de herramientas de los peones de dichos obreros.</p>	<p>Con aplicación al propio capítulo y artículo se acordó abonar a Guzmán Equível la cantidad de tres pesetas por la reparación de herramientas de los operarios invertidos en las propias obras durante igual período.</p>
<p>Ed. de materiales suministrados por los muros.</p>	<p>A Victoriano Rudilla y también con cargo al mismo capítulo y artículo se acordó satisfacer setenta y ocho pesetas veintinueve centimos, importe de la piedra suministrada en el mismo período para las obras del referido empedrado.</p>
<p>Ed. del importe de la relación de jornales invertidos en los trabajos acordados para conjurar en parte la crisis obrera.</p>	<p>Al propio Victoriano Rudilla, y en concepto de encargado, se acordó abonar con aplicación al capitulo 11.º artículo primero, la cantidad de ochenta y seis pesetas veintinueve centimos importe de los jornales devengados durante los días dos, tres y cuatro del corriente mes en los trabajos acordados por el Ayuntamiento para conjurar en parte la crisis obrera de la localidad, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo de ocho días en que se hallará de manifiesto en la tablilla de edictos del Ayuntamiento, la correspondiente relación.</p>
<p>Ed. de reparación de herramientas empleadas por los obreros invertidos en dichos trabajos.</p>	<p>Anónimo se acordó satisfacer del capítulo de Impuestos a Guzmán Equível, la cantidad de diez y siete pesetas por reparación de herramientas empleadas por los obreros invertidos en los trabajos mencionados anteriormente.</p>
<p>Pago de efectos</p>	<p>Se acordó abonar en la cuenta de Depósitos y</p>

trimestres invertidos
en reintegro de docu-
mento estadísticos

con aplicación al capít. 1.º art. 10.º la cantidad de cinco
pesetas importe de efectos timbrados invertidos segun
manifestación de la Presidencia en el reintegro de documen-
tos estadísticos confeccionados en las oficinas municipales
en el actual trimestre.

Solicitudes de inclu-
ción en el padrón de
Beneficencia.

A ripone de la Comisión de Beneficencia acordóse para
un escrito de Juan Gordon Vizcete, morador en la calle
Cayroncude n.º 3 solicitando su inclusión en las listas
de Beneficencia.

Id de un recoso
formulado por Pa-
sael Vizcete Castro

Trada lectura de otro escrito formulado a nombre
de Rafael Vizcete Castro en solicitud de un recoso
con que poder atender a su sustento por hallarse im-
posibilitado a causa de la rotura de dos costillas por
consecuencia de una caída, se acordó, a propuesta del
Concejal Sr. Cueca, que en la imposibilidad de acceder
a lo que se solicita por el precedente abusivo que determi-
naria en todos los casos análogos y la escasa consig-
nación presupuestada, se le facilite mismo el sustento
en el Hospital de esta Villa en donde pueda atenderse
a su curación, aun bajo el cuidado de personas de su
familia, toda vez que no exista en el establecimiento nin-
guna enfermedad infecciosa y facilitándosele como es
conveniente asistencia médico-farmacéutica además
de la alimentación que se le prescriba por el facultativo.

Id de autorización
para instalar un puesto
móvil para la ven-
ta de prensa de gótesis art.

A ripone de la Comisión de Policía urbana se acordó
para otro escrito que formula Felipe Domínguez Canal
en solicitud de que se le autorice, previo abono del arbitrio
correspondiente, para establecer un puesto móvil en el
Mercado con destino a la venta de pescado y otros artícu-
los de primera necesidad.

Pago de reparación del
redoblante de la Onda
de municipal.

Con aplicación al capít. 1.º art. 11.º se acordó satisfacer
a Francisco Mejandre, el importe de una factura por repa-
ración del redoblante de la Onda municipal de música,
importe tres pesetas.

Comisión de San. Com.

Se acordó designar una Comisión formada por los

cejales para intervenir en el cobro y distribución del producto de los aprovechamientos de la Sierra.

Publicación de un bando haciéndose caso de el vecindario reabteja de apruecho los terrenos que van derliudándose en la Sierra interior recarga resolucioñ definitiva.

Aprobación de un parteñiente de la contribucioñ mitica y perraria para el ejercicio de 1914 y autorizacioñ de D. Paulino Lopez Ruiz para recojida de impresos y extensioñ de matrices.

Idem del padrón de edificios y solares para el propio ejercicio y autorizacioñ de D. Paulino Lopez Ruiz para el Negociado

Concejales Sr. Robledo y Narayo para que intervengan en las operaciones de cobro y distribución del producto de los aprovechamientos de la Sierra, auxiliados por el Opial primero de la Secretaria Don Jose Carrerasa.

A propuesta del Concejal Sr. Cuervo y con el fin de impedir sean denunciados algunos terrenos que creyendo pertenecer ya de hecho y de derecho al aprovechamiento comunial, los terrenos que van deduciendo por la Comunion encargada de este terrericio en el sitio denominado "La Sierra", enton con sus ganados en la parte destruidada, se acordó la publicacion de un bando recomendandoles se abstengan de resipicarlo inteni no recarga resolucioñ definitiva en el oportuno expediente.

El Ayuntamiento prestó su aprobacioñ al parteñiente de la contribucioñ mitica y perraria para el ejercicio de 1914, que no ha sido objeto de revista alguna durante el periodo de su exposicioñ al publico; acordando se revista con su copia y listas cobratorias a la Admon de Contribuciones de la provincia para su aprobacioñ definitiva, autorizandose al vecino de Badajoz D. Paulino Lopez Ruiz para que proceda a la recojida de impresos y selleno de las matrices que por precepto reglamentario corresponde extender al Ayuntamiento, cuyo importe, una vez terminado dicho trabajo, le será satisfecho con aplicacioñ al capt. 1.º art. 10.º por el Ayuntamiento de la Corporacioñ en Badajoz Don Juluenci Trujillo.

Iguualmente aprobó el padrón de edificios y solares de este termino municipal para el ejercicio de 1914 que con sus listas cobratorias se remitirá a la Administracioñ de Contribuciones para su definitiva sancioñ, participandole al Sr. Admon que queda autorizada



por lo que se recogen de
niños y exámenes
de maestras.

el personal adscrito al Negociado de Urbana para que
por partes iguales, proceda a la extinción de las cortes
pendientes matrices prohibiendo su importe de Don Ful-
gencio Trujillo, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, y
dotandose con aplicación al capít. 1.º art. 1.º de su pre-
supuesto de gastos.

Pago aprobado de can-
tidad sobre el importe
de pensiones de lactan-
cia concedidas al niño
Victoriano Parra.

Atendiendo al crece desarrollo del niño Victoria-
no Parra Simán cuya pensión de lactancia terminó en
el mes de octubre último, se acordó, por unanimidad,
aprobar el pago de veinticuatro pesetas hecho por el
Presidente sobre el importe total del crédito conce-
dido para dicha pensión.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las trece y diez y siete minutos
disponiéndose la extensión de la presente que será
leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Juan Canales Manuel Robledo

Jose Romo

Ramon Moreno

Francisco Gomez

Manuel Ferrer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy no ha podido tener lugar por no reunirse los tres
Concejales en el número exigido por el art. 104 de la Ley Municipal
por lo que dispuso el Presidente se convocara a sesión, supletoria
para dos días después de que certifico en Amaga a catorce de
Diciembre de mil novecientos trece.



N.º B.º
El Alcalde

Juan Canales

Manuel Ferrer

Señor del día 16 de Diciembre de 1943, supletoria a la
ordinaria del día 14 del propio mes

Dos Concejales
Robledo
Ramos
Morales
García.

En la Villa de Azuaga a las once y veintitres mi-
nutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos
trece, se reunieron previa convocatoria y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrascal en la Sala
de sesiones de la Casa Concejil, los tres Concejales
cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar
sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar
el día catorce del propio mes y que no pudo tener
efecto por no concurrir aquellos en número suficien-
te para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-
rior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de
su orden del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.

Adición de un
clarín al contrato
de arriendo de la casa
que está instalada
el Juzgado municipal.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó adicionar
al contrato de arriendo de la casa sita en la Calleja
del Pasto n.º 4 destinada a oficinas del Juzgado Mu-
nicipal, la cláusula de que el Ayuntamiento se obliga
a proporcionar por su cuenta a la terminación definitiva
del expresado contrato, un tabique que se demolió para
convertir en una sala dos habitaciones, restableciendo la
puerta de cristales y efectuando los reparos menores que
sean necesarios.

Solicitud de D. Curie
que Durán Guerrero
pasa que se le autori-
ce el tendido de una
línea de baja tensión
para el transporte de
energía eléctrica.

Se da lectura de un escrito que dirige a la Corpo-
ración el vecino de esta localidad Don Enrique Durán
Guerrero en solicitud de que se le autorice para tender una
línea de baja tensión para el transporte de energía eléctrica
desde su taller de herrería situado en la calle de la Indus-
tria a los demás locales de dicha calle, a otro sitio, callejón
del Egido y a su domicilio particular, calle de José Carralosa
n.º 23; visto lo prevenido en el art.º 4.º del Reglamento de 7
de Octubre de 1904 para instalaciones eléctricas y conside-
rando que la Corporación municipal carece de atribu-
ciones para otorgar la concesión solicitada, que con-

pete únicamente al Gobierno de provincia, según clara-
mente determina el párrafo segundo del art. 5.º del es-
tado reglamento, se acordó hacerlo saber así al Sr. Duran
Gómez para que si lo estima conveniente pueda dirigirse
al Sr. Gobernador en solicitud de la necesaria autorización
cumpliendo al efecto los requisitos exigidos por los artículos
10 y 11 del texto legal citado.

Pago de obligacio-
nes de personal y
material del mes ac-
tual.

Teniendo en cuenta que según previene el art. 122 de
la ley municipal son aplicables a la hacienda local las
disposiciones de la ley de Contabilidad general del Estado, se
acordó que el pago de las obligaciones del personal y material
del mes de la fecha, se verifique a partir del día 22 del propio
mes.

Relación de jó-
nales invertidos en
las obras de empedra-
do de la calle Ramón
y Cajal.

Fue aprobado la relación de jornales invertidos desde el
día 7 al 13 inclusive en las obras de reparación y
apriado de la calle de Ramón y Cajal, cuyo importe de
quinientas veinticinco pesetas, se satisfará al encargado de
las mismas Fernando Alola, con aplicación al capít. 6.º
art. del vigente presupuesto, previa exposición al público
por término de ocho días de la correspondiente relación
para que pueda formularse las reclamaciones que se
estruen procedentes.

Cuenta de materia-
les empleados en las
propias obras.

También lo fue la de materiales invertidos en las pro-
prias obras importantes ochenta y cuatro pesetas, que se satis-
parán con aplicación al mismo capítulo y artículo al encar-
gado de su suministro Victoriano Rudilla, después de trans-
currido el plazo de ocho días en que se hallara expuesta al pú-
blico la correspondiente relación.

Solicitudes de in-
clusión en el lista
de Beneficencia.

Trisforme de la Comisión de Beneficencia se acordó pasar
los escritos en solicitud de inclusión en el padrón correspondiente
de los vecinos Manuel Morillo Mejías, con domicilio en la calle
de S. Pedro n.º 84 y José Carrajes Douquier morador en la
barriada de la mina Segura.

Cuenta del suminis-
tro de fluido eléc-

trónico para el alumbrado público correspondiente al pasado

trino por el aludido
de la poblacion en el mes
anterior.

Escrito de Joaquin
Rodríguez Ostivero
solicitando de que se inco-
re el expediente justificativo
de la ausencia de su pa-
dre Narciso Rodríguez
Naraujo.

mes de Noviembre acordandou que su importe se sa-
tisfaga a D. José Spinola o a su representante legal, con
aplicación al capitulo 2º, art.º 2º y el 1º correspondiente a la
Hacienda con cargo al 9º 2º del presupuesto de gastos.

Dice cuenta del escrito que con fecha 13 del actual pre-
senta Joaquin Rodríguez Ostivero en solicitud de que se inco-
re el expediente justificativo para probar la ausencia de su
padre Narciso Rodríguez Naraujo, que ordena el art.º 69
del Reglamento de 25 de Diciembre del 1896 y D.O. de 27 de
Junio del 903 y el Ayuntamiento enterado acordó no acce-
der a la petición del interesado por no habérlo solicitado,
como preceptua dicho artículo, sui mares por lo menos, ante
del Ayuntamiento del año en que le correspondía entrar en
quintas, que en este caso debió hacerlo en el de Junio pro-
ximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las doce y veintidós minutos di-
poniéndose la extensión de lo presente que será leída
y autorizada en la siguiente de que certifico.

Juan Canoca Manuel Robledo
Ramón Cuervo
Francisco G. G. Manuel Guillén
Hno

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no ha podido tener lugar por no reunirse los Sr.
Concejales en el número exigido por el art.º 106 de la ley municipal
por lo que dispuso el Sr. Presidente se convocara a sesión, su-
pletoria para dos días después de que certifico en Amaga
a veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece.

Nº 18º
El Alcalde

Manuel Guillén
Hno

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1912 suplitoria
 a la del 21 del propio mes.



Sr. Probede.
 " Cuevas
 " Jauer.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Amaga a las once y cuatro minutos del día veintitres de Diciembre de mil novecientos trece, se reunió por propia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Camarreal, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión suplitoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación de la cuenta de materia de Secret.^o en el 4.^o trimestre.

Examinada la cuenta justificada del material de Secretaría invertido durante el 4.^o trimestre del actual ejercicio, el Ayuntamiento prestó su aprobación ordenando que su importe de cuatrocientas treinta y cinco pesetas cuarenta y seis centimos se abone al ítem crédito Secretarío, con aplicación al capít.^o 1.^o art.^o 2.^o

Y del de las id. de gastos de compra de materiales en el período.

Con aplicación al propio capítulo y artículo, se aprobó también la de gastos suplidos por el Secretario que suscite en la provisión de material para las oficinas de Contaduría durante el mismo período importando ciento ochenta y nueve pesetas cinco centimos.

Y del de adquisición de efectos por los de dependencias del Ayuntamiento.

Al propio perceptor y con aplicación al capít.^o 1.^o art.^o 5.^o se acordó satisfacer diez y nueve pesetas noventa y cinco centimos importe de la cuenta justificada de adquisición de efectos para las dependencias del Ayuntamiento.

Y del de los de gastos menores ocurridos durante el mismo trimestre.

En mismo se acordó abonar al referido perceptor la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas quince centimos con cargo al capít.^o 1.^o art.^o 5.^o importe de la cuenta justificada de gastos menores ocurridos en el Ayuntamiento durante el referido cuarto trimestre del corriente año.

4 formalización de la
cantidad de alumnos por
relleno de matrices del
reporte número de cesu
tribuciones místicas por
1.914 y de las matrices
de de matrículas.

Se acordó la formalización con cargo al capít. 1.º;
art.º 9.º del presupuesto de gastos, de la cantidad de
cientos pesetas satisfechas a D. Narciso Brueso por el repre-
sentante de este Ayuntamiento en Dao la Jor por el relleno
de matrices de la contribución mística de este término y
formalizar con igual aplicación la cantidad de veintio-
cinco pesetas abonadas a D. Manuel Serra, también por
el agente del Ayuntamiento en la Capital, por el relleno
de matrices de la matrícula de la contribución in-
dustrial para el ejercicio de 1914.

Pago de honorarios
de abogados por los Profe-
sores que formaron el
tribunal de exámenes
de los alumnos de la
Academia de música

Así mismo se acordó el abono a los Profesores
de música Don Víctor Guadalupe Garapeto y Don Pau-
lino Morales Sanchez con cargo a las economías obte-
nidas por el concepto de alquileres en el capít. 1.º art.º
11 y en el de honorarios de abogados como examinado-
res de los alumnos de la Academia municipal de
música de esta Villa, para comprobar el grado de
aplicación de los mismos, de la cantidad de cien-
to veinticinco pesetas.

4 de Antonio Martí
ver de una escalera
por el alumbrado de
"La Bardenechosa"

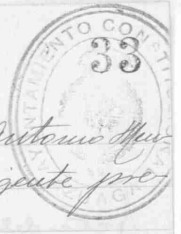
Vista la cuenta presentada por adquisición
de una escalera de madera de 9'60 metros con des-
pacho al alumbrado de la Bardenechosa se acordó sati-
facer su importe de diez pesetas cincuenta centimos, a
Antonio Martínez, con aplicación al capít. 3.º art.º 2.º

4 de los gastos de
aseo y limpieza del
deposito de cadáveres
y servicio de autopsias
en el presente año.

A José Perce Cervantes y con cargo al capít. 3.º art.º 8.º,
se acordó abonar ciento once pesetas treinta y cinco cen-
timos por los gastos de aseo y limpieza del depósito
municipal de cadáveres y servicio de autopsias del
curso el corriente ejercicio.

Cuenta de dietas
y gastos originados de la
Comisión de deslinde
de los terrenos comunales
de "La Sierra."

Examinada la cuenta de dietas y gastos origina-
dos a la Comisión designada por el Ayuntamiento,
y personal a su servicio, encargada de practicar las
operaciones de deslinde de los terrenos comunales de
"La Sierra", fue aprobada, acordándose que su importe
de novecientas veinte y siete pesetas se satisfaga al



Concejal- Presidente de la Comision, Don Antonio Medina, con aplicacion al capitulo 3º artº 10º del siguiente presupuesto.

Algunas de las cuentas de Depósito de especificos suministrados en concepto de Beneficencia.

Tambien se acordó datur en cuenta al depositario, la suma de veinte pesetas semestres continuos en pago de medicamentos especificos suministrados para la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre, con aplicacion al capitulo 5º artº 2º.

Auxilio benéfico a favor de Antonio Gujillo Bueno.

Se acordó igualmente satisfacer a Antonio Gujillo Bueno, con aplicacion al capitulo 5º artº 3º y en concepto de auxilio benéfico la cantidad de diez y siete pesetas para que pueda trasladarse a Tlalajor.

Cuentas de reparacion de carpinteria y colocacion de cristales.

Con aplicacion al capitulo 6º artº 1º se acordó abonar a Antonio Martinez la cantidad de setenta pesetas por reparaciones de carpinteria y colocacion de cristales en edificios del Municipio, segun cuenta detallada.

De las cuentas de jornales invertidos en las obras del callejón de la calle de Ramon y Cajal.

Fue aprobada la relacion de jornales invertidos durante los dias 14 al 17, ambos inclusive del mes actual en las obras de empujando de la calle de Ramon y Cajal y su prolongacion a la Plaza de la Constitucion, acordandose ademai que su importe de docientas setenta y una pesetas se abone con aplicacion al capitulo 6º artº 1º del siguiente presupuesto, despues de transcurrido sin re-
clamacion el plazo de ocho dias en que debera hallarse expuesta al publico el indicado efecto, la relacion de referencia.

Aprobacion del convenio celebrado entre la Sociedad "Placido Alejandre y Hermanos" para satisfacer el arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de Villa durante el proximo ejercicio de 1914, por las espues que adquiriera en este termino con destino esclusivo a la fabrica de harinas de su propiedad, establecida en esta Villa, por la cantidad de cuatro mil pesetas que satisfaran por cuotas trimestrales de a mil, en los

El Ayuntamiento presto su aprobacion al convenio celebrado entre la Alcaldia y la Sociedad mercantil "Placido Alejandre y Hermanos" para satisfacer el arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de Villa durante el proximo ejercicio de 1914, por las espues que adquiriera en este termino con destino esclusivo a la fabrica de harinas de su propiedad, establecida en esta Villa, por la cantidad de cuatro mil pesetas que satisfaran por cuotas trimestrales de a mil, en los



en concepto de Comisionado del Ayuntamiento, sub-
faciendole los gastos que le origine este cometido con
aplicación al capt. 1.º art. 16.º del presupuesto de gas-
tos correspondiente.

Limitación de la Alca-
día de Herrera por q:
cuencia de represente
de este Ayuntamiento
un proyecto de presu-
puesto carcelario por
1.914.

Quedo enterada la Corporación de un oficio de la
Alcaldía de Herrera invitandola a que designe quien
la represente en la Junta de representantes del partido que
ha de tener lugar el día 30 del corriente mes para co-
mocer y aprobar el presupuesto carcelario para 1914, auto-
rizando a la Presidencia para que proceda a designar cuan-
do lo era oportuno quien represente a este Ayuntamiento
en la mencionada reunión

Solicitudes de inces-
sion en el pago de De-
ficiencia.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Be-
neficia un escrito del vecino Martin Varquez Gamido,
domiciliado en la calle de S. J. m.º 86 solicitando se le
facilite gratuitamente asistencia medica farmaceutica.

Instancia del secre-
tario solicitando una
licencia de ausencia
por enfermedad.

La lectura de un escrito que suscribe el infrascripto
Secretario en solicitud de que se le conceda mes y medio
de licencia con abono de sueldo, por enfermedad, se acordó
que de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 1.º del
art. 31 del Reglamento de 14 de Junio de 1905, se designe por
la Alcaldía dos Profesores Medicos que certifiquen acerca
del estado de salud del solicitante.

Ingreso en bene-
ficencia de cantidad i-
nventa del cargo de
Comunero corriente.

Se acordó verificar en la Tesoreria de Hacienda el in-
greso de la mayor cantidad disponible por cuenta del
cupo de comuneros del corriente año y que el importe de la
demosa que perciba la Hacienda, se formalice con apli-
cación al capt. 9.º art. 8.º del vigente presupuesto.

Requerimiento
a los dueños de solares
de la Parroquia de San
Antonio para que
presenten el documento
de la concesión hecha
a su favor por el Ayun-
tamiento, para que
si ha transcurrido, cual
supone, el plazo con-
ducido para la edifica-
ción sin haber realiza-
do esta, se
di cumplimiento a lo
preceptuado en el
apartado 3.º

El Concejal Sr. Cuervo, propuso se requiera por la
Alcaldía a los dueños de solares sitos en la Parroquia de
San Antonio para que exhiban el documento en que con-
sta la concesión hecha a su favor por el Ayuntamiento,
para que si ha transcurrido, cual supone, el plazo con-
ducido para la edificación sin haber realizado esta, se
di cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 3.º

del art.º 621 de las Ordenanzas municipales.

Tambien a propuesta del Sr. Cuenca, se acordó que por la Alcaldia se disponga que los fondistas, posaderos y dueños de casas de huéspedes lleven un registro sellado con el del Ayuntamiento y rubricado por el Inspector municipal de Policia, en el que se inscriban diariamente, sin blancos ni intercalados, los nombres, apellidos, circunstancias, residencia ordinaria, cedula personal etc. y fechas de las entradas y salidas de todas las personas que se hospedaran en su establecimiento, aunque solo fuera por una noche y cuyo registro lo presentaran cada ocho o quince dias en la Alcaldia y siempre que para ello se les requiera por los Agentes de la Autoridad.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y tres minutos disponiendose la extensión de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Manuel Poblador

Ramon Cuenca a Tutoria Mensis

Francisco Gonzalez

Jose Romo

Ramon Malvar

Manuel Poblador

Disidencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener lugar por no reunirse los Sr. Concejales en el número exigido por el art.º 104 de la ley municipal por lo que dispuso el Sr. Presidente

se convocara a sesión, supletoria para dos días des-
pués de que certifico en Huauca a veintisiete de Dicie-
bre de mil novecientos trece.

N.º 134

El Alcalde

[Signature]

[Signature]



Sesión del día 29 de Diciembre de 1913, supletoria a la ordinaria
del día 27 del propio mes.

En la villa de Huauca a las once y treinta y cinco
minutos del día veintinueve de Diciembre de mil nove-
cientos trece, se reunieron previa convocatoria en la sala
de sesiones de la Casa Constitucional bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Carrascal, los Sres. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan para celebrar sesión su-
pletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 27
del propio mes y que no pudo celebrarse por no con-
currir aquellos en número suficiente para adoptar acuer-
dos.


Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su
orden al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Conoció una comunicación que a la Alcaldía dirigen
los Sres. D. Victoriano Martí y D. Angelino Ruiz de Corcuera,
concesionarios de la línea telefónica de Berlanga a Huauca
y de esta Villa a la de Grana de Comanchuela, en so-
licitud de que se les facilite una autorización escrita
para el paso por caminos y propiedades pertenecientes a
la jurisdicción de este Municipio, se acordó acceder a lo so-
licitado en cuanto hace referencia a los caminos, ejidos
públicos y propiedades del mismo, pues en cuanto a las de
particulares deberán los concesionarios recabar de estos la

competente autorización.

Quedo enterado el Ayuntamiento de otra comunicación del Inspector municipal de Sanidad en la que cumpliendo el acuerdo de la Corporación adoptado en 25 de Noviembre anterior, manifiesta que ha girado una visita a la casa del vecino D. Antonio Carrizosa Mauchou para comprobar si existía en aquella un pantano y depósito de estercol que pudiera constituir un foco de infección, no hallando mas que un depósito de estercol que periódicamente se traslada al cortijo de dicho señor, según práctica corriente entre los labradores de esta villa atribuyendo la humedad que recibe la casa n.º 2 de la calle Laguna y contiguas a que los albañales de las últimas casas de la acera derecha de la calle Frajano vacuen en el corral de dicho señor sin salida por el punto de declive y filtrándose por ser terreno muy permeable por la traza de la casa n.º 2 de la calle Laguna, contribuyendo a dicha humedad, el agua de los albañales del último trazo de la acera izquierda de la calle S. Mas que en tanto no sea recojida subsistiría el daño, expresando que dicho Sr. Carrizosa Mauchou le ha manifestado hallarse dispuesto a realizar a su costa cuantas obras sean necesarias a juicio de peritos competentes, dentro de su expresada casa, para evitar el daño a los vecinos.

Dada lectura de otro escrito de varios vecinos de la Plaza de Echegaray solicitando se evite a todo trance que se depositen en la misma, cosas que vienen verificándose, toda clase de basuras e inmundicias, con gran perjuicio de la salud pública, y que se proceda a la inmediata construcción de un albañal o alcantarilla para el desagüe de las letrinas que infectan y molestan al vecindario, se acordó que en cuanto al primer extremo, se den por la Alcaldía estrictas instrucciones para evitarlo, a la fuerza de policía y en cuanto al segundo, que pase la solicitud a informe de la Comisión de Policía Urbana, para


que previo estudio formule y proponga al Ayuntamiento lo que considere procedente.



Remiendo en cuenta que el arbolado publico se halla muy necesitado de una poda y limpieza general, que no se verificó el año anterior, se acordó proceder a la misma confiando tan delicado trabajo al vecino Victoriano Suran Ramos de competencia reconocida para ello y mandando construir al efecto una enlasea de maderas, cuyo importe y el de los jornales que aquel obrero en su cometido se satisficieren con cargo al capt.º 3.º art.º 2.º del presupuesto de gastos para 1914.

Con aplicacion al capt.º 3.º art.º 1.º del vigente presupuesto, se acordó dotar en cuenta al depositario la cantidad de doscientas diez y siete pesetas cincuenta centimos abonado por adquisicion de papel timbrado y demas efectos de escritorio facilitados durante el ejercicio para el servicio de la Alcaldia y Tenencias.

Tambien se acordó dotar al Depositario con cargo al capt.º 9.º art.º 3.º del mismo presupuesto de gastos, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos importe de impresos y material suministrado durante el año a las Oficinas del Registro Civil.

Fue aprobada la cuenta de socorros facilitados a presos y detenidos en la Carcel publica de esta Villa durante el 4.º trimestre del corriente año acordandose que su importe de sesenta y siete pesetas cincuenta centimos se satisfaga al encargado Adolfo Fontecilla con aplicacion al capt.º 8.º art.º 4.º del vigente presupuesto.

Tambien lo fue la de estancias y gastos causados en el Hospital de esta Villa durante el mes actual, acordandose que su importe de cincuenta pesetas ochenta y seis centimos se satisfaga a la encargada Antonia Ramos Galan con aplicacion al capt.º 5.º art.º 6.º del presupuesto de gastos.

A Jose Peres Cervantes, se acordó abonar la cantidad

de cuarenta y dos pesetas importe de la conducción de cadáveres en enterramiento de caridad durante el 4.º trimestre del corriente año, abonable con aplicación al capt.º 3.º art.º 8.º del presupuesto vigente.

Al Jefe de Policía, Generalo García Alejandro, por los costos facilitados, según relación a poderes transmitidos durante el 4.º trimestre del actual ejercicio, se acordó abonar con aplicación al capt.º 3.º art.º 4.º la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Siendo indispensable la adaptación del personal de Oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento, a la plantilla consignada en el presupuesto municipal para 1914 en la que se suprime una plaza de auxiliar dotada con mil pesetas anuales y otra de Alguacil con setecientas cincuenta, se acordó declarar vacante por supresión de plaza a Don Ramón Gómez Robledo y Juan Antonio Pardo Monus que respectivamente las desempeñan.

Habiendo que procederse por admisión al cetro del arbitrio sobre Camisera y Matadero, se acordó designar provisionalmente para el cargo de Administrador, al Guardia municipal Sebastián Mejía Vieda con la remuneración que prescribe por el referido cargo.

Vista la certificación facultativa expedida por los Médicos Titulares de Moya y Cienfuegos a petición de la Alcaldía cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión del día 29 del corriente, por la que se justifica el delicado estado de salud del suplente secretario al que le es indispensable una temporada de descanso en sus habituales ocupaciones, se acordó concederle un mes y medio de licencia con abono de sueldo, haciendo uso la Corporación de las facultades que le están conferidas por la vigente ley municipal y por el reglamento orgánico de secretarías de 14 de Junio de 1905.

Convocada para la noche del día de hoy la Junta municipal que ha de resolver el expediente de concurso para la provisión de una plaza de Oficio titular de este Municipio, se acordó designar al Sr. Alcalde Don Juan Camanal y Concejal D. Antonio Muedia, para que en representación del Ayuntamiento formalice con el facultativo que aquella designe para el desempeño de dicho cargo, en el caso de que tal designación tenga lugar, el oportuno contrato conforme a lo preceptuado en la vigente Instrucción de Sanidad.

Visto y examinado el expediente de deslinde de la Sierra comunal de este término acordado por el Ayuntamiento y practicado por la Comisión de su seno designada al efecto y personal auxiliar correspondiente; y encontrándolo ajustado a los preceptos de los artículos 768 y 771 de las ordenanzas municipales y que se han observado los trámites del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se acordó prestarle su aprobación notificando esta resolución a los interesados haciéndoles saber el derecho que les asiste de recurrir en abrada de esta resolución ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la referida notificación.

En este estado se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores Concejales concurrentes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Juan Camanal
 Antonio Muedia

Manuel Vobledoff
 Antonio Muedia

Francisco Gomez
 Jose Pardo

Román Cuevas
 Manuel Jimenez

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte. En Puera, a los once y diez del día primero de Enero de mil novecientos catorce, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente Don Juan Carrascal y Montero de Espinosa con los Concejales Don Bernabé Cuena Gomez, Don José Marcos Pulgarin, Don Antonio Mencia Rodriguez, Don Juan Manuel Durán Hidalgo, Don Victoriano Durán Yandruen Don Samuel Souaia de León, Don Juan Carrascó Gomez, Don Emilio Pulgarin Morano, y Don Manuel Durán Pazos, a quienes corresponde continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente mesio, con el fin de cumplir la posesión a los veinte y siete de este mes, y procurar a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un orden a los art.^{os} de la Ley municipal pertinentes al caso.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Pedro Fernandez Sanchez, Don Juan Antonio Espinola Blanco Romo, Don Juan Gonzalez Mancera, Don Eulogio Rengifo Hinojosa, Don Manuel Ramirez Bustarrante, Don Miguel Lucillo Rusilla, Don Juan Monillo Alvarez, Don Candido Estrella Lastra Barragan, Don Antonio Montalvo Gomez, y Don Juan Martin Alvarez, electos y proclamados Concejales por este termino en el mes de Noviembre ultimo, sin que acudiese declarada su incapacidad ni presentada excusa. Estando presente los individuos que han de componer la nueva corporación, el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos ordenandome dió lectura a una orden telegrafica del Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida ayer, en la que participa que por Real orden de veinte y siete de Diciembre proximo pasado, ha sido nombrado Alcalde de esta Villa para el proximo termino el Concejal Don Juan Monillo Alvarez, al que el Alcalde saliente dió inmediata posesión haciendole entrega de las insignias de su cargo y abandonandole seguidamente la presidencia que ocupó el Sr. Monillo Alvarez,



el que en vista de la multitud de airada protesta contra el nombramiento por parte del publico que ocupaba literalmente la sala de sesiones, al que no hubo medio de imponer orden y silencio, no obstante las reiteradas excitaciones que a tal fin se le dirigio, no solo por la Presidencia, si no por algunos señores Causajales, se levanto la sesion en este estado, que se continuara cuando la Alcaidía, estime procedente convocar a la corporacion con expresado objeto, de cuya determinacion protestan los señores Causajales, Cuevas y Naarques, de que certifico.

José Morillo

Juan Causajal

Antonio Muelia

Enlino Pulgarin

Eulogio Cruzado

Miguel Morillo

José A. Espinosa

José Causajal

Padre Hernandez

Ramón Cuevas

Manuel Jimenez

El Mantado

Daniel Poriano

Juan Martin

Camilo de la Torre

José Moreno

José Maciel Jimenez

Nicolas Duran

Manuel Duran

Manuel Jimenez

En la sala de sesiones de la Casa Consue-
 tuda municipal de Chuquisaca siendo la noche y única sesion
 Sr. Morillo Alvarado sesión del día único de Chuquisaca de una convocacion
 Concejales con carteral por bajo la presidencia del Sr. D. J. Al-
 Sr. Fernandez calde Sr. Juan Morillo Alvarado se reunieron por
 " Spinola via convocatoria al efecto los Concejales Señores
 " Narquero expresador al margen con objeto de continuar
 " Cuenca la sesion suspendida el día primero del actual
 " Mengifo a causa de los tumultos habidos cuando se
 " Jimenez estaba celebrando y abierta la sesion de orden
 " Moreno del Sr. Presidente se dio lectura a la parte
 " Camarcal de la anterior que fue aprobada y fir-
 " Mendia mada.
 " Morillo Antes de proceder a la eleccion de cargo el
 " Duran Hidalgo Concejal Sr. Narquero en nombre de la minoria
 " Duran Mauchon socialista protesta contra la facultad del Gobier-
 " Soriano no de nombrar Alcaldes de R. D. por entender
 " Pulgarin que tal procedimiento es impopular y arbitrario.
 " Ortiz de la Tablita y que debe dejarse a la voluntad popu-
 " Duran Banos lar por mediacion de las Corporaciones Mu-
 " Montalvo nicipales a cuya protesta se adhieren la representa-
 " Martin tion de las minorias liberal y reformista.
 " Naranzo Se procedio a continuacion a elegir uno por
 uno los cuatro miembros de Alcaldes que segun
 la escala del art. 55 de la Ley Municipal co-
 rresponden a este Ayuntamiento, por medio de
 papeletas que los Concejales llamados por orden
 de votos fueron depositando en la urna pre-
 parada al efecto. Terminada la primera vo-
 tacion y practicado el escrutinio del modo
 prevenido en el art. 55 de la Ley, resultaron
 designados para primera sufragio de Alcalde
 Sr. Juan Camarcal por diez votos y Sr. Juan
 Martin por otros diez, resultando empate. En
 un vista el Sr. Presidente me ordeno dar lectu-

CENTO CO 39

ra a la R.O. de cinco de Octubre de 1891 y hecho así manifiesto que procedía pasar a delegado, también por votación, el Concejal que ocupara la segunda Vencencia para que en el caso de obtener una Vencencia absoluta se hiciera cargo interinamente de la primera y en caso contrario ocupara aquella el Concejal que hubiera obtenido mayoría de votos en la elección popular.

El Sr. Vargas rogó a la presidencia se diera lectura a los artículos 54 y siguiente de la Ley Municipal, y hecho así, manifiesto que lo que procedía, ajustándose al texto legal, era repetir la votación y si resultaba también empate proceder al sorteo.

Expuso el Sr. Montalvo que siendo posterior a la fecha de la Ley Municipal la R.O. citada por el Sr. Presidente, entendía debía resolverse el asunto en la forma propuesta por este último, con cuya teoría no se mostró conforme el Sr. Vargas, insistiendo en que se diera cumplimiento a lo preceptuado en los artículos referidos.

Intervino el Sr. Alcaldía para sustentar igual criterio que el Sr. Vargas, al que se adhieren las demás minorías (de) liberal, socialista y reformista; y después de intervenir el Sr. Juan Baros y otros señores Concejales en apoyo de la doctrina presidencial, el Sr. Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, y resultando que el Concejal de mayor número de votos, por ser el de más edad de los dos que obtuvieron igual votación, es don Pedro Fernando Sanchez, ofreció a este la primera Vencencia para su desempeño interino hasta la sesión próxima, que no aceptó el designado por entender no se pertenecía legalmente.

Procediose seguidamente y por el mismo orden
a la eleccion de segundo, tercer y cuarto Concejales,
resultando de cada una de las votaciones habidas que obtuvieron igual nu-
mero de votos (dici cada uno) los señores si-
guientes: para la segunda Concejalia Don
Mariano Duran Carron y Don Antonio Mendia
Rodriguez; para la tercera, Don Cecilio Cal-
gaban Moreno y Don Jose Naraujo Gomez;
y para la cuarta, Don Victoriano Duran
Mondragon y Don Miguel Olcivillo Puodilla.
Se repitieron iguales protestas y manifestaciones
por parte de los Señores Concejales que ori-
ginó la primera Concejalia y el Señor Alcalde
ofrecio por su orden, indicando el correlativo
numero de votos obtenidos en la eleccion, las
respectivas Concejalias, tambien con caracte de
intencio, a los Concejales Don Jose A. Espinola,
Don Juan Varquea Maucera y Don Roman
Cuenca Gomez, que no las aceptaron por
los mismos motivos del Sr. Fernando San-
chez.

Acto continuo y por el mismo procedimiento
se procedio a la designacion de Regidor Sin-
dico y suplente, obteniendo tambien igual nu-
mero de votos para cada uno de los cargos
Don Roman Cuenca Gomez y Don Antonio Mon-
talvo para el primero y para suplente
Don Candido Onte de la Tabla y Don Pedro
Fernando Sanchez, por lo que el Sr. Alcalde
de instentando la doctrina anterior, ofrecio
dichos cargos a los Concejales que siguen con
mayor numero de votos Don Antonio Ven-
gusto Miraflores y Don Manuel Jimenez Busta-
mante, tambien con caracte de intencio, lo



que por igual motivo que los anteriores se exco-
saron de aceptar los cargos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de
la Ley Municipal procedió el Ayuntamiento a la designa-
ción del día y hora de cada semana en que
(a la semana) debe celebrarse la Corporación sus re-
siones ordinarias, proponiéndose por el Sr. Cuenca
que estas tuvieran lugar los viernes a las siete
de la noche, para en caso de no reunirse en pri-
mera convocatoria, se celebraran los Domingos a la
propia hora, con el fin de que los Señores Con-
cejales pudiesen asistir con puntualidad sin
que se les irrogara perjuicio en sus respectivas
ocupaciones; a lo que el Sr. Montalvo propuso
tuvieran lugar los lunes a las once en con-
stitución de que al verificarse en Domingo no
coincidiera con las que por precepto expreso
de las Leyes, como las de quintas y otras, hay
que verificar en dicho día. Puesto a votación
y particular, se mostraron conformes con el Se-
ñor Cuenca, los Concejales Señores, Ferrnandez,
Spinola, Vargues, Mengite, Guinera, Carrasca,
Mendiá, Miravilla y Parraño, total diez; y a
favor del Sr. Montalvo, los Señores, Alonso,
Serran Hidalgo, Serran Mauchou, Soizano, Bul-
garin, Ontu de la Bobla, Serran Barros, Martín
y el Señor Presidente, total diez; por lo que el
Señor Presidente haciendo uso de las facultades que
le confiere el art. 105 de la Ley municipal, y
viendo de necesidad señalar la hora de la pri-
mera sesión ordinaria, decidió con su voto que
estas tuvieran lugar los lunes a las once.

Con la voz del Señor Presidente hizo uso
de la palabra el Señor Cuenca, para manifes-
tar que desposeído en absoluto de toda idea po-

tativa proponia a la Corporacion u insiera
acordar elevar al Gobierno una peticion re-
petitiva para la retirada inmediata de las
tropas que combaten en Marruecos dando fe
a la campana, a cuya propuesta u adhe-
ren los Concejales de las municipalidades; proponiendo
al Sr. Montalvo quede la proposicion sobre la
mesa para estudio de los Señores Concejales.

En este estado el Sr. Presidente le-
vanto la sesion extendiendole la presente
acta de que certifico = entre paréntesis = de = no
vale = entre lineas = de = vale =

~~José Morillo~~

José Narango

Niquel Morillo

José Moreno

José A. Lpinola

Emilio Pulgarin

Victoriano Suron
Manuel Suron

Bandrés Otero de la Tabla

Juan Martin

El Montalvo

Daniel Soriano

~~Juan Antonio~~

José María Suron

Manuel Guillen

Sesión extraordinaria convocada para el 1.º de Guero y suspendida por fuerza mayor hasta hoy 5 de Guero de 1.874.

Presidente En su obsequio siendo las tres del día cinco de 1.º Morillo = Guero de unos novecientos catorce reunidos en la sala Concejales de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D.º Fernando José Morillo Alvará los concejales de unánime ex-
" Spinola presada y previamente convocados para cumplir lo
" Varquer dispuesto en el art.º 21 de la Ley Electoral de 8 de Fe-
" Cuenca Guero de 1.874, toda vez que por la misma expre-
" Mengifo sador en el acta de la sesión de 1.º de Guero no
" Jimenez pudo cumplimentarse en dicho día.

" Moreno Manifestado por el Sr. Presidente que el objeto era
" Carrasco lo anteriormente expresado y dada lectura por
" Mendia un el Secretario a la relación de los ochenta y
" Morillo yores contribuyentes de este término, vecinos del mu-
" Duran Hidalgo, en la que se consignaban las cuotas de contrib-
" Duran Alandomburión que por los conceptos de rústica, urbana e
" Sorianos industriales, o por algunos de ellos, tienen asignados
" Pulgarín cada uno, el Sr. Carrasco manifestó que no
" Ocho de la tabla su cabecera dice dicha relación con los nombres de los
" Duran Baros Sres. Concejales y cargo que respectivamente deben
" Montalvo desempeñar, por no haberse determinado en la sesión
" Martín acabada de celebrarse no podía presentarse su apro-
" Varanjo sación a la referida lista, ni aun con el caracte-
" de provisionales, por lo que estimaba proce-
" dente el aplazamiento de este precepto de la
" Ley hasta que el ayuntamiento se encuentre defi-
" nitivamente constituido.

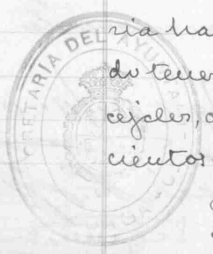
Y hallándose conforme con su parecer toda la de-
" mas Concejalía por el Sr. Presidente se levantó
" la sesión de que se extiende la presente ac-
" ta que firmen los Sres. concurrentes de que
" certifico = José Morillo

Miguel Morillo

José Varanjo
José S. Spinola
Figueroa y Pinera

José Moreno Victoriano Juan
 Manuel Pineda
 Emilio Pulgarín Juan Martín
 Daniel Toriano Candia Pastor de la Torre
 José María Montalvo
 José María Sison
 Montalvo
 Juan Manuel Freijeiro
 Freijeiro

Diligencia: Para acreditar que la sesión que con carácter de ordinaria ha debido celebrarse a las once del día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de todos los señores Cosecheros, de que certifico en Huanga a doce de Enero de mil novecientos trece.



Freijeiro
 Freijeiro



22

Otra: Para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para la noche del tarde del dia de hoy al objeto de proceder a la formacion del alistamiento de los electores del actual municipio, no ha podido celebrarse por no concurrir mas que los concejales Sr. Hernandez, Espinola, Varguez, Buenca, Reugifo, Jimenez, Barrascal, Mendia, Murillo, y Naraujo; lo que en virtud de ser la misma y sesion terminada sin que se hubiere presentado el Sr. Alcalde y por tanto sin que la expresada sesion pudiese tener lugar, se acuerda con el Sr. Presidente de todo lo que certifique en su cargo a doce de Enero de mil novecientos catorce.



Fiel copia

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 14 de Enero de 1914.

Concejales	En la Sala de Sesiones de la Casa Municipal de Asegura a las once del dia catorce de Enero de mil novecientos catorce, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Morillo Alvarez, se reunió el Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion que no pudo tener lugar el dia doce por no concurrir ninguno de aquellos.
Sr. Hernandez	<p>Ante la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un orden a las actas de las extraordinarias celebradas el dia cinco del actual y que tuvieron por objeto, constituir el Ayuntamiento, y formar la lista de electores con derecho a elegir Comisionarios para Senadores, respectivamente; y al frequentarse por la Presidencia si quedaban aprobadas las expresadas actas, el Sr. Buenca manifestó que en la primera se hace constar la declaracion expresa, hecha por el Sr. Presidente, de que el procedimiento requiere para la eleccion de cargos de la Corporacion, se hizo en la forma que en el acta se consigna, bajo su responsabilidad, a cuya manifestacion se adhieren los señores Barrascal y Reugifo, manifestandose por el Sr. Mendia que en la referida acta, se habia omitido la parte de propuesta formulada</p>
" Espinola	
" Varguez	
" Buenca	
" Reugifo	
" Jimenez	
" Morano	
" Barrascal	
" Mendia	
" Murillo	
" Don Juan Hidalgo	
" Don Juan Mauchon	
" Loriau	
" Pulgarin	
" Ortiz del Obispo	
" Don Juan Pazos	
" Montalvo	
" Martin	
" Naraujo.	

Actas de los sesionarios
5 del corriente
para la constitución del Ayuntamiento y formación del Ayuntamiento de Camporiano para sus sesiones.

por el Sr. Bueca para que el Ayuntamiento se dirigiera a los Poderes públicos en solicitud de que derogaran el artículo de la ley de jurisdicciones.

El Sr. Varquer hace uso de la palabra al ser invitado para suscribir los mencionados actos y expone que no puede autorizarlos, puesto que en estado constituido legalmente el Ayuntamiento, entiende carecer de validez, con lo que se muestran conformes los señores Mendiz, Reugifo, Hernández, Bueca y Jimenez, que tampoco los firman, haciéndolo el Sr. Barascal, todo con que ya quedan corrigidos en la presente, las omisiones advertidas en aquella y validados ya autorizados por los demás señores concejales que constituyen la Corporación.

Lectura de la credencial de que se nombra de R. U. Alcalde Presidente a Don José Morillo Alvarez.

El Sr. Presidente manifiesta iba a proceder a la votación para elegir los cargos de Beneméritos de Alcaldes y Síndicos, leyendo la palabra el Sr. Varquer y al ser concedida por la Presidencia, manifiesta que el Ayuntamiento no conoce del nombramiento de Alcalde a favor del Sr. Morillo Alvarez, más que por un telegrama del Gobierno Civil participando haber sido nombrado por R. U. de 26 de Diciembre anterior y ofreciendo que dicha disposición sería enviada por correo. El señor Alcalde exhibe la credencial de su nombramiento a la que se ordena dar lectura y hecho así, el Ayuntamiento quedó enterado.

Votación de cargos para constituir el Ayuntamiento.

Inmediatamente se procedió a la elección, como por uno de los cuatro Beneméritos de Alcalde, que según la esencia del artículo 35 de la ley municipal, corresponde a este Ayuntamiento, por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley. Terminada la votación de 1.^{er} Benemérito de Alcalde, resultó haber dado votos cada uno, Don Juan Barascal y Montero de Espinosa y Don Juan Martín Alvarez, por lo que se repitió la votación con idénticos resultados, procediéndose al sorteo, en cumplimiento de lo prevenido para casos de empate, en el último día

Proclamación de primer Benemérito de Alcalde a favor

de Don Juan Martín Alvarez, por lo que se repitió la votación con idénticos resultados, procediéndose al sorteo, en cumplimiento de lo prevenido para casos de empate, en el último día

[Handwritten signature]



nos de Don Juan Carrascal y Montero de Esquivora
premio sorteo en virtud de este
trato.

nos del artículo 55 del expresado texto legal. Preparados dos
hojas de alambre, se introdujeron en una, dos hojas que contenían res-
pectivamente, una papeleta con el nombre de cada uno de los re-
tos empacados y en el otro, otras dos, con sus correspondientes papele-
tas, en una de las cuales se escribió el cargo: 1.^{er} Siguiente de Alcalde:
y la otra en blanco, preparadas en la forma expresada, por se-
res concejales de las diferentes tendencias políticas que integran
la Corporación.

Reenvueltos convenientemente dichos libritos, por el Al-
calde se extrajo una hoja del que contenía los cargos y por el Se-
cretario infrascripto, por acuerdo del Cabildo, otra del que conte-
nía los nombres; solo primera apareció ser la papeleta en blan-
co y en la segunda, el nombre de Don Juan Martín Álvarez, que
dando en los libritos las papeletas contenidas en la inscripción
de "1.^{er} Siguiente de Alcalde", y el nombre de Don Juan Carrascal Mon-
tero de Esquivora, las que fueron extraídas y mostradas a los
retos concejales y al público que ocupaba la Sala, quedando
proclamado "1.^{er} Siguiente de Alcalde", Don Juan Carrascal y
Montero de Esquivora a quien el Sr. Presidente hizo entrega de las
insignias de su cargo, invitándole a ocupar su ariete, co-
mo lo verificó seguidamente.

Deriguación de Don Antonio Mendia por el cargo de 2.^o Siguiente de Alcalde

Acto continuo procedió a la elección, también por
votación por papeletas, de 2.^o Siguiente de Alcalde, obtenien-
do igual número de votos, diez cada uno, los retos Don An-
tonio Mendia Durán Paros y Don Antonio Mendia Rodríguez,
por lo que se repitió la votación con igual resultado pro-
cediéndose al sorteo en la misma forma que la descrita
anteriormente, favoreciendo la suerte a Don Antonio Men-
dia Rodríguez a quien el Sr. Presidente entregó las con-
spondientes insignias, pasando a ocupar el lugar que le
corresponde.

Id de Don José Naraujo por el cargo de 3.^{er} Siguiente de Alcalde

A requida se procedió a la votación por papeletas del
3.^{er} Siguiente de Alcalde y habiendo resultado empate en-
tre los retos concejales Don José Naraujo Jover y Don Euclio
Pulgarcin Morán: diez votos cada uno: se repitió la vota-

ción con el mismo resultado, procediéndose al sorteo con iguales formalidades que en las dos anteriores y resultando designado Don José Naraujo ferrer, al que le fueron entregadas por el Sr. Alcalde las insignias de su cargo y franja a ocupar el puesto que le corresponde.

Designación de Don Miguel Murillo Rudilla para 4.^o Beniente de Alcalde.

Primer votación por igual procedimiento y con las mismas formalidades, se eligió el Sr. Beniente de Alcalde, que por resultar empatado entre los señores Beniejales Don Víctor María Marañón y Don Miguel Murillo Rudilla, dió votos cada uno, tuvo que repetirse con el mismo resultado; y verificada el sorteo en la forma que en las anteriores casos, decidió la suerte en favor de Don Miguel Murillo Rudilla a quien el Sr. Presidente posesionó en su cargo ocupando el puesto que le corresponde.

Nombramiento de Regidores Jueces.

Dirigió el Sr. Presidente se dió lectura al artículo de la ley que trata de la designación de uno o dos Beniejales que con el nombre de Regidor Jueces, representen a la Corporación en la defensa de sus derechos e intervengan en el examen de cuentas, presencien el Sr. y después de amplias y animada discusión sobre si había de designarse con los nombres de primer o segundo o Regidor Jueces y suplente, se acordó proceder a elegirlos por el medio que determina la referida ley, igual al segundo para la elección de los Beniejales de Alcalde y con la denominación de "Regidor Jueces en primer lugar, y Regidor Jueces en segundo lugar, conforme resulta de la votación. Practicada ésta en la forma ya expresada para los Beniejales de Alcalde y resultando empate, dió votos cada uno, entre los Beniejales Don Román Cuevas ferrer y Don Antonio Montolio ferrer se repitió la votación con igual resultado procediéndose al sorteo y resultando elegido Don Román Cuevas ferrer al que declaró posesionado el Sr. Alcalde, para ocupar el rito que le corresponde.

Regidor Jueces en 2.^o lugar, Don Cándido Ortíz de la Cabaña Parragán, toda vez que en la votación verificada y repetida obtuvo igual número de vo-

tos en el segundo lugar, y también por sorteo, fue designado Don Cándido Ortíz de la Cabaña Parragán, toda vez que en la votación verificada y repetida obtuvo igual número de vo-

[Handwritten signature]



de la Parroquia. to que Don Pedro Fernández Saucedo, y verificado el voto resultó elegido, para su respectivo cargo, y para ocupar su fuente, e invitación de la Presidencia que lo declaró fue en su cargo de Regidor Sindico en segundo lugar.

Lo delibiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo fuente y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Concepcion y Sindicaturas, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, dando el resultado siguiente

Regidor 1º	Don Pedro Fernández Saucedo	: 478 votos.
" 2º	José A. Espinola Blanco	: 448 "
" 3º	Juan Varquer Maucera	: 345 "
" 4º	Eulogio Rengifo Heviajoc	: 311 "
" 5º	Manuel Guineer Montamante	: 311 "
" 6º	José Manuel Pulgarin	: 301 "
" 7º	José Manuel Durán Hidalgo	: 247 "
" 8º	Victoriano Durán Mauchiu	: 244 "
" 9º	Daniel Soriano de Leiva	: 243 "
" 10º	Emilio Pulgarin Morru	: 228 "
" 11º	Manuel Durán Parot	: 207 "
" 12º	Antonio Montalvo Jauer	: 192 "
" 13º	Juan Martín Alvarez	: 191 "

Después de lo que el Ayuntamiento habrá de celebrar sus sesiones ordinarias. Seguidamente se procedio a designar el día y hora en que se celebraran las sesiones ordinarias y después de detenida y amplia deliberacion sobre si habia de tener lugar los domingos a las siete de la tarde, cual proponian los señores Buerca y Varquer o los lunes a las once, conforme a la proposicion del Sr. Montalvo, se procedio a la votacion resultando empate; por lo que el Sr. Presidente, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 105 de la ley municipal y considerando indispensable para la celebracion de la sesion, determinar con exactitud el día y hora en que ha de tener lugar, decidio se verificaran el lunes a las once.

Lo siendo la hora de las tres, en que está convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, con el objeto de ocuparse de la formación del alistamiento de unos y para el recuento del comiente aca, se dió por terminada de la sesión, disponiéndose la exteusión de la presente que será leída y autorizada en la inmediata de que certifique.

José Morilla

~~José Morilla~~ ~~Juan García~~
Antonio Marcha

Emilio Pulgani

Miguel Morillo
Cruzio Cruzio

José It. Spínola

Don Narciso

~~Juan García~~

Román Cruzio

Don Fernando

Manuel Jimenez

Antonio Marcha

Juan Martín

Daniel Poriano

Canario Artista de la Fáb

José María Durán

José Moreno

Manuel Durán

Victoriano Durán

Manuel Jiménez

~~José~~



Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido a los once y veintita minutos, más que los concejales tres barascales, Reugifo, Cuereca, Hernández, Varguer, Mendic, Naraujo, Murillo, Juicuer y Pizicola, por lo que el Sr. Barascales, en funciones de Presidente de la Corporación municipal, a ruego del propietario, que se encuentra indispuesto, regie manifiesta en carta que suscribe, desfuso se convocara para dos días después, conforme a lo que determina el artículo 54 de la ley orgánica de Ayuntamientos, de que certifico en su Magestad y mere de Enero de mil novecientos catorce.



Nº 111
[Signature]

[Signature]

Sesión del 21 de Enero de 1914, supletoria a la ordinaria del día 19 del propio mes.

Los barascales.	En la villa de Azuaga a las once y tres minutos del día veintuno de Enero de mil novecientos catorce, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Murillo Alvarez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, previamente convocados, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y nueve del propio mes y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.
" Mendic	
" Murillo	
" Pulgarin	
" Reugifo	
" Pizicola	
" Naraujo	
" Varguer	
" Cuereca.	
" Hernández	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de un orden, al acta de la anterior, y antes de proceder a autorizarla con su firma, manifestó aquel que no se había concurrido en ella el criterio que sustentó al proceder a la elección de Regidor Sindico, que con arreglo al texto escrito del artículo 57 de la Ley municipal, no cabía distinción entre primera y segunda vez propietario y suplente existiendo en que requiera tal opinión.
" Juicuer	
" Montalvo	
" Martin	
" Soriano	
" Utrín de los Balbes	
" Durán Huidiego	
" Morán	
" Durán Paros.	Con este motivo se promueve discusión en la que intervinieron
" Durán Manción	

con los concejales señores Varquer y Mendia exponiendo el primer, que efectivamente la ley municipal en el artículo citado por el Sr. Alcalde, no determina el orden de prelación en que deben figurar dichos cargos; pero que para evitar el dualismo de funciones a que pudiera dar lugar el ejercicio de un mismo conferido a dos personas, entiendo que el de que se trata, debe denominarse para diferenciarlos, en el siguiente orden: "Regidor Sindico en primer lugar," y "Regidor Sindico en segundo lugar."

El Sr. Mendia interesó del Sr. Presidente disjuntiva a transferir la vista y diere lectura por mi el Secretario, al acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento al constituirse en 1º de Enero de 1912, en la parte que hace referencia a la elección de dicho cargo y letrado, de orden de la Presidencia, resultó que fue proclamado "Procurador Sindico," Don Marcos Velazquez Alvarado y "Suplente de Sindico," Don Fernando Martinez Perez; haciéndose constar, a petición del propio señor Mendia, que certifica el entonces Secretario de la Corporación Don Emilio Durán.

También el Sr. Presidente manifestó que se omitió en dicho documento, la participación que dió el Ayuntamiento en la referida sesión, del nombramiento de Alcaldes de barrio cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 de la ley a lo que replicó el Sr. Barracal, apelando al testimonio de los señores señores concejales, que se comisió en considerar dicha sesión como la de verdadera constitución del Ayuntamiento bajo el punto de vista legal y en aplazarse para la presente, el quedar enterada la Corporación de tales nombramientos.

El Sr. Montalvo expone que le parece recurria equivocadamente en la repetida acta, la prohibición del Sr. Bureca respecto a los días y horas en que debían celebrarse las sesiones ordinarias; pues cree profuso, tuvieron lugar los viernes a las siete de la noche para que ni siquiera suficiente número de concejales, se celebraron los domingos a la propia hora; manifestando el Sr. Bureca que efectivamente tal fue el resultado de su

[Handwritten signature]



firmarse por juicio, modificados posteriormente, en el sentido que en el acta se corrigió, por lo que se encuentra bien interpretado. Seguidamente procedió a firmarse por todos los señores concejales.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, procedió a la formación de la lista censal prescrite de los individuos que componen la Concejalía y de un número cuádruple de contribuyentes, vecinos, mayores de edad con casa abierta y que por satisfacer las mayores cuotas de contribución directa, tienen con aquellos, derecho de sufragio para elegir compromisarios para Senadores; acordándose en refrendo público por término de veinte días y revirtiéndose en el Jefe del Poder Judicial para su inscripción en el Boletín Oficial, al objeto de que pueda formularse contra la misma, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Dióse después lectura a una comunicación del Sr. Jefe del Poder Judicial fecha 12 del actual, transcribiendo otra del día 12 del actual de la provincia de Córdoba, dando traslado de la que le dirige la Alcaldía de Bonaval, interesando que por lo de esta población se declare nulo el derecho practicado en los días 11 y 12 de Diciembre último en la manera común a ambos términos municipales, interesándose por el Sr. Presidente, en vista de que en la tenida a tal ocasión de conocer el oportuno expediente y para poder además cumplir con lo ordenado por el Sr. Jefe del Poder Judicial de que se informe de todo lo que ocurra acerca de los estruendos que causó la expresión de comunicación, que los señores concejales y muy especialmente los señores barcel, que derechamente la Alcaldía en las fechas indicadas y los señores Mendía y Guerra que forman la Comisión encargada de recibir los expresados trabajos, espere que se presente respecto al particular.

Los señores concejales aludidos, manifiestan que en lo posible, de momento y sin tener a la vista el expediente, acceden a los derechos expresados por la Presidencia, siendo de parecer, que fuere que en esta sesión se proceda a fijar y elegir las personas que han de formar la Comisión en que se dividirá el Ayuntamiento, estimándose lo más acertado, bien que se designe una Comisión

especial encargado del estudio del expediente y de emitir dictamen, o que se confie dicho cometido, con carácter de urgencia, a la que resulte designada para conocimiento de los asuntos de policía rural, y así se acuerda en definitiva.

De orden del Sr. Presidente, di lectura al artículo 60 de la ley municipal procediéndose seguidamente a fijar el número de comisioneros permanentes en que ha de dividirse la jurisdicción y el número de individuos de que cada una se ha de componer, acordándose, tras amplia deliberación, que aquellas fuesen seis, denominadas de "Policía urbana y rural", "Fomento", "Gobernación", "Instrucción pública y Bellas Artes", "Beneficencia y Sanidad", y "Hacienda", respectivamente y formada cada una, de cinco señores concejales.

Manifiestó el Sr. Presidente que atendiendo a lo prevenido en el artículo de la ley citado, iba a pasarse a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, eligiéndose una por una, los que habían de formar las respectivas comisiones. Contrario a tal parecer fue que los concejales señores Barracal, Reugifo, Mendic, Narquer y Buesca que opinaban debía procederse a la elección por medio de papeletas que contuvieran los nombres de los cinco concejales que las componieran, insistiendo la Presidencia, después de nueva lectura, que di de su orden, al referido artículo de la ley, en que este dice "a la elección de personas", y por tanto a ello se atiene dando principio a la votación para elegir los señores concejales que habían de constituir la primera de dichas comisiones, o sea la de "Policía Urbana y Rural", a cuyo efecto los señores concejales, llamados por orden de votos obtenidos en su elección, fueron depositando, en una urna de cristal previamente dispuesta, las respectivas papeletas. Verificado el escrutinio, resultó empate por lo que se procedió al sorteo prevenido en el último párrafo del referido artículo 60, correspondiendo la designación a Don Antonio Mendic

[Handwritten signature]

Rodriguez y verificada de igual modo y con el mismo resulta
do de la votacion de los cuatro vocales restantes, se reunió el ~~cabildo~~
quedando formada la expresada Comision por los Concejales Don
Antonio Mendis Rodriguez: Don Roman Cuevas Jover: Don Victo-
riano Duran Mauchin: Don José Manuel Duran Hidalgo y Don Jo-
sé Moruno Pulgarin.

Del propio modo fueron eligiéndose las restantes Comisiones,
quedando designados para constituirlos, a virtud del resulta-
do de los votos verificados por el sufragio que en eleccion o pre-
cio, los señores Concejales que se expresan, por el orden que sigue:

: Comision de Fomento:

Don Juan Carrascal: Don José Xarajo: Don Roman Cuevas:
Don José Moruno y Don Victoriano Duran.

: Gobernacion:

Don Roman Cuevas: Don Juan Martin: Don Daniel Soriano
Don José A. Spinola y Don Juan Varquer.

: Instruccion publica y Bellas Artes:

D. Miguel Murillo: D. Roman Cuevas: D. Manuel Duran: D. Daniel
Soriano y Don Juan Varquer.

: Beneficencia y Sanidad:

D. Emilio Pulgarin: D. Caudido Urtiz de los Cabals: Don Daniel Soriano,
Don José Moruno y D. Victoriano Duran.

Al estar procediendo a la eleccion de vocales de esta Comision y con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de su palabra el Concejale Sr. Cuevas para manifestar que en el vestibulo de la Casa Comunal, se hallaban gran numero de vecinos a los que la Guardia Municipal, interpretando, a us de dar equivoadoamente, las ordenes de la Alcaldia, impedía el acceso a la Sala de Sesiones para ejercer lo que se celebraba en uso de un perfecto derecho que no habia motivo ni impedimento, tanto más cuanto existian en el sitio designado para el publico, bastantes asientos que se estaban ocupados. El Sr. Presidente ordenó retirarse a los individuos que se hallaban de pie y que pararse al Salvo, tanto de los que se hallaban fuera, cuanto asientos estuvieran desocupados, a lo que el Sr. Carrascal se fuere que c'u

entender la ley en disposición que el público permanezca de pie o sentado y que como había en el local, mayor espacio debía facilitarse la entrada a mayor número de personas, replicando el Sr. Presidente que su deseo es que el público que compare a las sesiones permanezca cómodamente sentado, cual lo están los señores concejales y que los espacios laterales correspondientes a los sitios destinados al público, los receritaba de señadores y espectadores, tanto para el fácil paso de los dependientes al servicio de la Corporación, cuanto para facilitar también, caso necesario, la conservación del orden que a él le compete, juzgándose acordar, si el Ayuntamiento lo estima procedente, reanpliar la Sala de Sesiones, proyectando el Sr. Barrocal que si dichos efectos se demora el talique que lo refjara del desfructo de la Hacienda, a lo que arguye la precedencia que fur tal procedimiento es posible realizar la ampliación, fur ver necesario el servicio a que está destinada la habitación contigua; fur que si fuede someterse el asunto al estudio de una comisión que proyectara lo que considere procedente respecto a particular.

Terminado este incidente, procedió, fur idénticos términos que los observados en la designación de las anteriores sesiones, a elegir los señores concejales que han de formar la sexta y última de las acordadas, que es la de "Hacienda", y verificada la votación de cada uno de los cinco individuos, resultó empate furlo que se procedió al sorteo resultando elegidos, Don José Morillo Alvarez; Don Román Becerra Jover; D. Antonio Montalvo; Don Cándido Cortés de la Caba y D. José Manuel Durán Ibidego.

El Sr. Presidente declara terminada la sesión contra cuya determinación protestan muy energicamente todos los concejales de las minorías liberal, reformista y socialista, preguntándole el Sr. Varquer si había terminado el orden del día a lo que aquel manifestó que creía que sí, replicando dicho señor concejal que creer no es afirmar, ordenándosele al Presidente dar lectura a la lista de Alcaldes de barrio que ha resultado, en uso de sus facultades, aunque existiendo en que ya lo ha

hic participado en la sesion anterior, apareciendo designados para el ejercicio de dichos cargos, los siguientes:

- Para el Distrito 1º Don Agustin Gallego Muehlen.
- " " 2º " Miguel Duran Heidelego
- " " 3º " Victoriano Duran, digno, fomer. Mbarer.
- " " 4º " Manuel Alejandro Gauer.

Pedanes de la Comandancia: Don Juan Antonio Trinito Muehlen.

Manifiesta el Sr Varquer, que ante cuando el Ayuntamiento es le incumben mas que darse por enterado, puesto que como ha manifestado la Presidencia, la facultad de tales nombramientos es de su incumbencia conforme a ley, sin embargo, como el precepto legal exige que los designados renuncen a las condiciones de electores, rogaba se trajeran a la vista las listas electorales de este Municipio, o devolviendole asi el Sr Presidente y manifestando a poco el funcionario que procedio a buscar, que de momento se encontraba las listas interesadas por el Sr Varquer.

Este se vuelve a hacer uso de la palabra, fijandose a la Presidencia conforme a la Comandancia respecto de los motivos que le hayan impedido a decretar la suspension de empleos y sueldo de algunos funcionarios del Ayuntamiento y reclamando a la vez se le faciliten los libros, registros de entrada y salida de documentos que se llevan en la secretaria, manifestando el Sr Presidente que se le facilitarian oportunamente, declarando terminada la sesion, reproduciendose las autorizadas energicas protestas por parte de los concejales de los pueblos de municipios, fundados en no haberse terminado el orden del dia, haciendo entrega el Sr Varquer, de una instancia suscrita por todos los señores concejales que forman aquellos y reintegrada con una copia de dicho orden, la que a mi vez entrego al Sr Presidente que me ordeno lo mismo a los documentos de esta sesion que termino viendo la hora del orden y rein y cincuenta y dos minutos, de que certifico.

José Morillo *Manuel*
José Maciel Jimenez *José Morillo*
Manuel *Manuel*

Daniel Soriano Victoriano Duran

Juan Martin Montalvo

Manuel Linares

~~Juan Lopez~~ Pedro Hernandez
Ramon Cuervo

José H. Jimenez Victoriano

Eulogio Bengifo Miguel Morillo

Emilio Pulgarin Antonio Alvarado

Manuel Ferrer

Diligencia: Para acreditar que la reunion ordinaria convocada el dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido a la hora señalada más que los concejales señores Duran Paros, Martin, Montalvo, Ortiz del Cabello, Duran Mauchio, Morillo, Duran Hidalgo, Pulgarin y Soriano, por lo que el Sr. Presidente, siendo la hora de los once y veinete minutos, dispuso se hiciera constar asi, por medio de la presente y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la ley municipal, se cite nuevamente por dos dias después, de todo lo que como Secretario certifico en suaga i veintiseis de Enero de mil novecientos catorce.

Vº que
El Alcalde.

Manuel Ferrer



Dile

7ª CLASE 3 PESETAS Parte inferior para unir al expediente. A.1.320.378 *

*Nota: Este folio y el siguiente cler. 9ª
nº 1.974.619. reintegran por valor de siete pesetas
el acta de torga de posesion de Alcalde de
Mouillo en primer de Enero de 1914.*



*Amarga 27 Mayo 1916
El Jefe
El Alcalde
M. Y. M. M.*

PROVINCIA

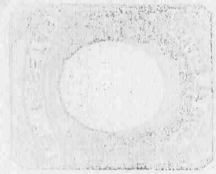




БРОАУСІУС

Handwritten signature

Handwritten text, possibly a letter or address, written in Cyrillic script.

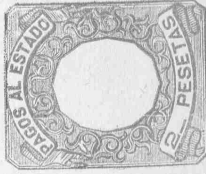


* 4150961A

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.754.619 ★



*Suplemento al remite que se expone
en el pliego clase 1ª - n.º 1. B.º. 398 del 24
Año 1916.*

*24 Marzo 1916.
E. S. S.*

PROVINCIAS

PAGOS

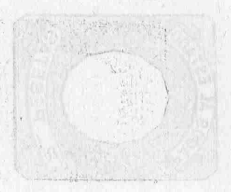




СЕРБИЈА

Handwritten text in Cyrillic script, possibly a signature or address.

Handwritten text in Cyrillic script, possibly a signature or address.



СЕРБИЈА

СЕРБИЈА

СЕРБИЈА

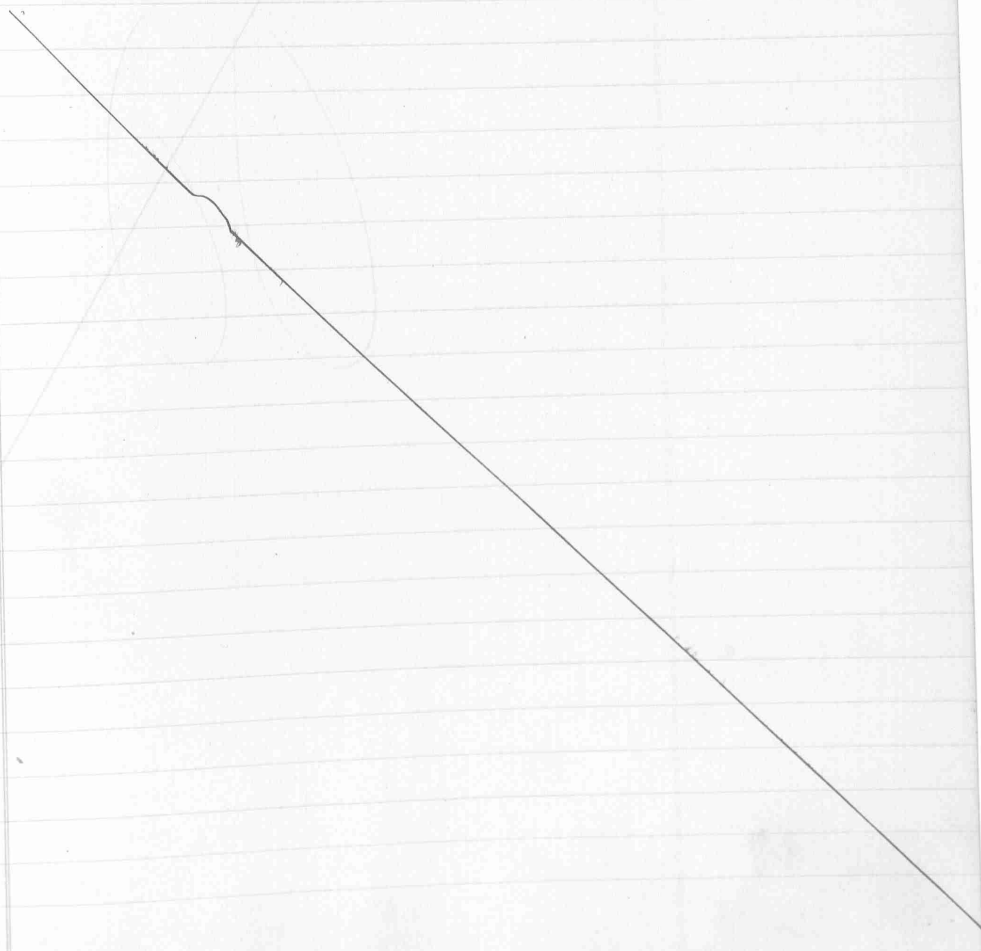


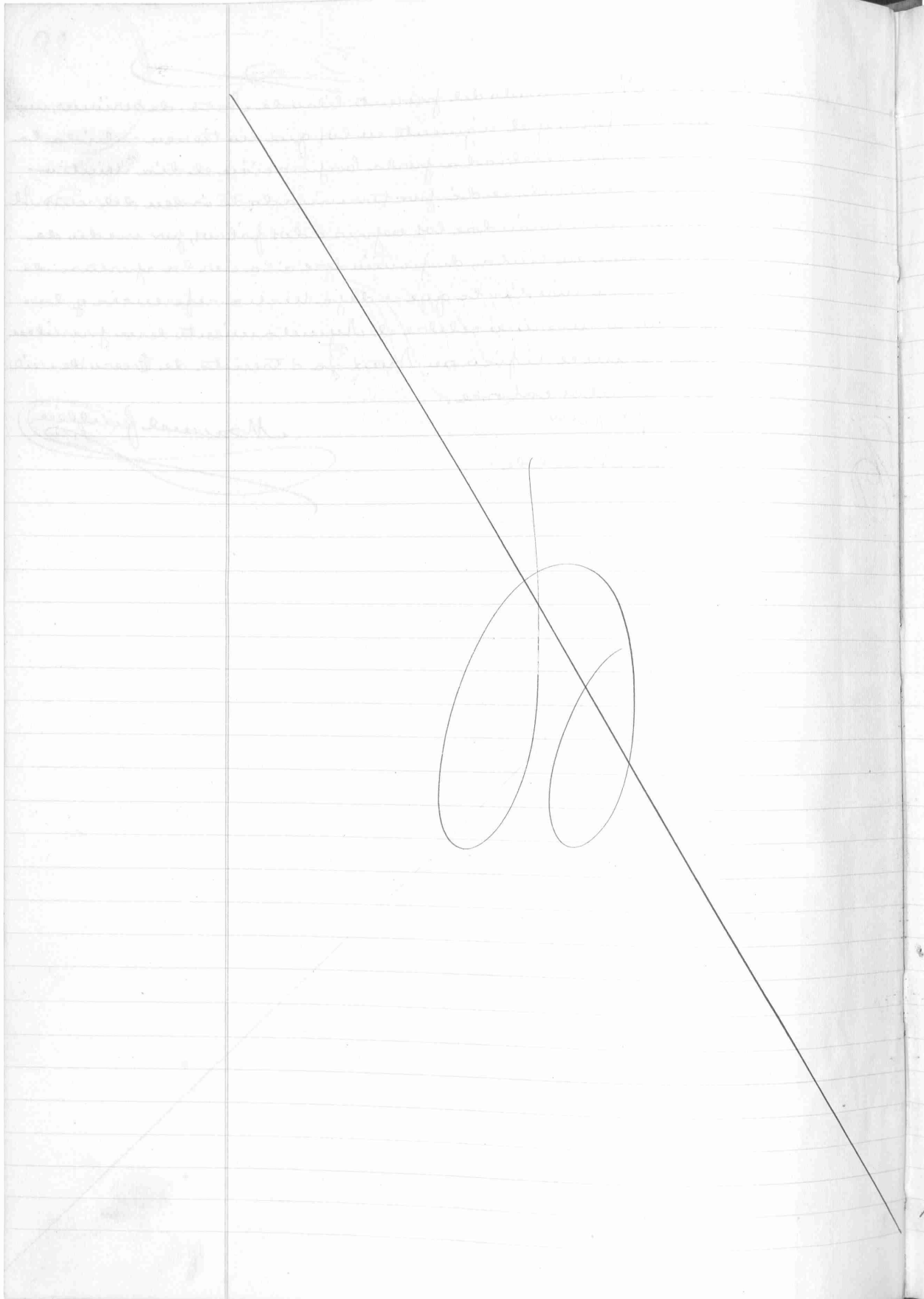
22

ncia de cines. No obstante del presente libro de Actas de sesiones, en
 que este folio y el siguiente es los que no tienen calida la
 dela sesion celebrada por la corporacion el dia veintio-
 cho del actual, se di por terminado de orden del señor Al-
 calde, inutilizandose los expresados folios, por medio de
 una raya en tinta, dirigiendose a la vez la apertura de
 otro para insertar lo que se deja hecha referencia y los
 que en lo sucesivo celebre el Ayuntamiento desde su presen-
 cia, de que certifico en Ovaga a treinta de Enero de mil
 novecientos catorce.

Vº Juvº
 El Alcalde

Manuel F. J. J. J.
 Juvº



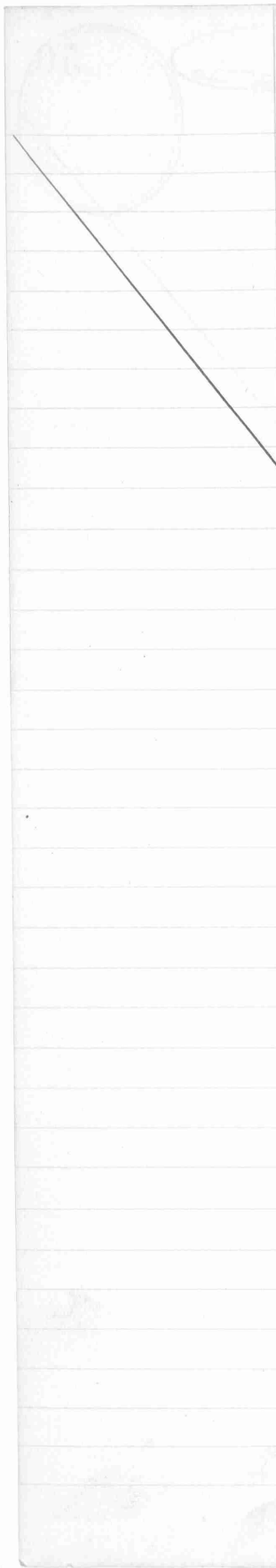


Handwritten scribble or signature at the top left.



Large handwritten scribble or signature in the center of the page.

Faint, illegible handwritten text or scribbles at the bottom center of the page.



Handwritten scribbles in the center of the page, consisting of several overlapping loops and lines, possibly representing a signature or a doodle.